



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Viernes 5 de Agosto de 2005 - Número 4214

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

1422.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2005.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

1423.- Orden n.º 0917 de fecha 21 de julio de 2005, relativa a rectificación de error de la orden n.º 592 de fecha 1 de junio de 2005, sobre lista preferente de Celador de Captaciones.

1424.- Orden n.º 0927 de fecha 12 de julio de 2005, relativa a lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de la Unidad Administrativa de Sanidad y Consumo, por el sistema de concurso de méritos.

1425.- Orden n.º 0928 de fecha 12 de julio de 2005, relativa a lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Tesorería, por el sistema de concurso de méritos.

1426.- Orden n.º 0929 de fecha 12 de julio de 2005, relativa a lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Unidad de Retribuciones de Empleados Públicos, por el sistema de concurso de méritos.

1427.- Orden n.º 0920 de fecha 25 de julio de 2005, relativa a bases de la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Seguimiento de Obras, mediante el sistema de concurso de méritos.

1428.- Orden n.º 0926 de fecha 14 de julio de 2005, relativa a bases de la convocatoria para provisión del puesto de trabajo Jefe de Negociado de Gestión Económica y Administrativa de Turismo y Transporte, mediante el sistema de concurso de méritos.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1429.- Subasta pública, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la enajenación en pública subasta del bien patrimonial sito en la C/. Lepanto, n.º 3, finca n.º 21.703, con una superficie de 68 m2 con un precio de licitación de 30.000,00 Euros.

1430.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público de Proyecto de ejecución de Campo de Golf (9 hoyos) de la Ciudad Autónoma de Melilla y infraestructura para Campo de Golf de la Ciudad Autónoma de Melilla a la empresa GOYCA, S.A.

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1431.- Notificación a D.ª Rubio Ramírez, María Yolanda y otros.

1432.- Notificación a D. Boukhizzou Mohamed, Ahmed y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Instalaciones Agroalimentarias

1433.- Orden n.º 3405 de fecha 26 de julio de 2005, relativa a apertura plazo presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Ramadan.

1434.- Orden n.º 3406 de fecha 26 de julio de 2005, relativa a apertura plazo presentación de solicitudes para puestos ocasionales para la venta de castañas asadas.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

1435.- Notificación orden de medidas preventivas de seguridad a D. Ouchene El Hossain, propietario del inmueble sito en la C/. General Barceló, n.º 1 / Capitán Viñals, n.º 8.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

1436.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en Paseo Marítimo, Edificio Argos, bajo.

1437.- Información pública relativa a ampliación de la actividad del local sito en la C/. García Cabrelles, número 32.

1438.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la C/. Castilla, n.º 15.

1439.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la C/. García Cabrelles, n.º 6.

1440.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la C/. Espalda Remonta, número 4.

1441.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la C/. Gral. Astilleros, número 88.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Melilla

1442.- Notificación a D. Abdelkader Abdela Alami y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno - Secretaría General

1443.- Notificación de expediente sancionador n.º 261/05, a D. Ismael Hossain Mokran.

1444.- Notificación de expediente sancionador n.º 227/05, a D. Nourdine Abjjj.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Provincial de Melilla

1445.- Notificación de resolución a D. Bent Al-Lal Akbil, Choria y otros.

1446.- Notificación de requerimiento a D. Mustafa Mohamed, Mimunt.

1447.- Notificación de requerimiento a D. Hamed Mimon, Amal y D. Hamed Mimon, Hind.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

1448.- Notificación en acta ALEX-115/05, a D. Sellam Azzouz Joul.

1449.- Notificación de expedientes sancionadores en acta de infracción a Wolverton Corporation, S.L. y otros.

1450.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción a D. Siad Tahar Mizzian.

1451.- Notificación en acta AISH-13/05, a Construcciones Rachadi S.L. solidariamente con Dragados, Obras y Proyectos S.A.

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

1452.- Notificación providencia de apremio a D. Mohand Maanan Abdelkader y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 1

1453.- Citación a D.ª Carmen Galindo Gallego en Juicio de Faltas n.º 610/2001.

Juzgado de Instrucción n.º 3

1454.- Notificación de sentencia a D. Mohamed El Kichou en Juicio de Faltas 4/2005.

1455.- Notificación de sentencia a D. Ouarda Randani en Juicio de Faltas 203/2005.

Juzgado de lo Social n.º 1

1456.- Notificación a D. José Antonio Peña Mariñosa y D. José Peña Márquez en autos de demanda 520/2004, y ejecución 70/2005.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social con Sede en Málaga

1457.- Notificación a Narusoc, S.L. en n.º exhorto 364/2005.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1

1458.- Notificación a D. Mohamed Lahsini en procedimiento abreviado n.º 47/2005.

Audiencia Provincial de Málaga Sección Séptima de Melilla

1459.- Notificación a D. Omar Tahrioui en rollo P.A. n.º 4/99, D. Previas n.º 1271/98 y Procedimiento Abreviado n.º 393/98.

1460.- Notificación a D. Abderrahaman Mohibi, D. Idir Oukhffou y D. Hilal Mohibi en ejecutoria 8/03, rollo de sala 15/02 y P.A. 129/01, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 3.

1461.- Notificación a D.ª Raabia Al-Lal Mohand en rollo de apelación n.º 99/04, dimanante del Juicio de Faltas n.º 297/02.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1422.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2005.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 del mismo mes.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en Procedimiento Ordinario nº 263/2004, interpuesto por los Herederos de D. Luis Cobreros Rico contra C. Autónoma de Melilla (Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio).

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en Procedimiento Ordinario nº 146/04, interpuesto por D. José M^a. Birbe Oliva contra Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Fomento).

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en Procedimiento Abreviado nº 573/04, Ejecución 48/05, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ignacio Mariano Ríos Ortiz contra Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Fomento).

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en Procedimiento Abreviado nº 663/04, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Manuel Luque Román contra Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Educación, Juventud y Mujer).

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en Procedimiento Ordinario nº 265/2004, interpuesto por D. Ignacio Mariano Ríos Ortiz contra C. Autónoma de Melilla (Consejería de Fomento).

* Personación en Procedimiento Abreviado nº 372/2004, seguido a instancias de FAVECAM.

* Personación en Procedimiento Abreviado nº 284/2005, seguido a instancias de Freja Chocrón Chocrón.

* Personación en Procedimiento Abreviado nº 303/2005, seguido a instancias de Doña Josefa Peláez Ruiz.

* Aprobación propuesta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con puesta a disposición del MEC. De dos parcelas en Altos del Real.

* Inicio de trámites para compra V.P.O. en Urbanización Tiro Nacional, C/ Juan Guerrero Zamora, bloque 9-bajo D.

* Reducción precio de licitación inmueble sito en C/ Lepanto, nº 3.

* Aprobación propuesta Presidencia en relación con subvención Equipos en Categoría Nacional en base a la Ordenanza sobre Subvenciones a Clubes Deportivos.

* Aprobación propuesta Presidencia en relación con aprobación, en concepto de Patrocinio a Equipos en Categoría Nacional en base a propuesta de apoyos a los Equipos Melillenses en Categoría Nacional.

Melilla, 29 de julio de 2005

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1423.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 21 de julio de 2005, registrada al n.º 0917, ha dispuesto lo siguiente:

"Advertido cierto error material en la publicación de la Orden n.º 0592 de fecha 1 de junio de 2005, mediante la presente y, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a la rectificación del referido error, con lo cual queda sin efecto la Orden mencionada anteriormente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicadas en el B.O.ME., número 10 extraordinario, de 25 de abril de 2005: "En ambas bolsas tendrán preferencia los aspirantes que hayan superado alguna prueba de un proceso selectivo de

oposición celebrado por la C.A., en la misma categoría profesional cuyo proceso selectivo haya finalizado a partir del 1 de enero del 2003", VENGO EN DISPONER la publicación y entrada en vigor de la lista preferente de Celador de Captaciones siguiente:

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERC 1º	EJERC 2º	EJERC 3º	TOTAL
1	45296942Y	Robles Soldevilla, Josué	6	5,52	6,40	17,92
2	45278871R	Alías Martínez, Joaquín	7,5			7,5
3	45278906W	Osorio Cesares, Ramón	7,5			7,5
4	45278735S	Cuadrado Teruel, Ramon	7			7
5	45284921Z	Mizzian Tahar, Hassan	6			6

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 1 de agosto de 2005

El Secretario Técnico Acctal. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1424.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden de fecha 12 de julio de 2005, registrada al nº 0927, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un Puesto de Trabajo de Jefe de la Unidad Administrativa de Sanidad y Consumo, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45278203N	González Rojas, Juan Mario
2	45270154J	Muñoz Carballeda, Pablo Manuel
3	45272670E	Romero Cansino, Juan Francisco

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Normas Generales (BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 29 de julio de 2005

El Secretario Técnico Acctal. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1425.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden de fecha 12 de julio de 2005, registrada al nº 0928, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un Puesto de Trabajo de Jefe de Negociado de Tesorería, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45275367M	Carrasco Salmerón, José Emilio
2	45072212D	García Morillo, Isabel
3	45267592G	Garzón Luque, José Fco.
4	45278203N	González Rojas, Juan Mario

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Normas Generales (BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 29 de julio de 2005

El Secretario Técnico Acctal. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1426.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden de fecha 12 de julio de 2005, registrada al nº 0929, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un Puesto de Trabajo de Jefe de Negociado de Unidad de Retribuciones de Empleados Públicos, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45275367M	Carrasco Salmerón, José Emilio
2	45269294G	Martínez Ladaga, Manuel

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Normas Generales (BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles."

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 29 de julio de 2005

El Secretario Técnico Acctal. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**SECRETARÍA TÉCNICA**

1427.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 25 de julio de 2005, registrada al nº 0920, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 18 de julio de 2005, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE OBRAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS".

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod	Denominación	Consej.	Grp	Lab	Evt	Formación	Prov.	VPPT	CD
167	Jefe de Negociado de Seguimiento de Obras	Fomento	C/D	SI	NO	BUP- FP2/GRAD.ESCOL-FP1	Conc	165	19/18

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser Funcionario de carrera o transferido, Laboral fijo propio o transferido, Grupo C/D de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:**1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-**

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, 1,2 puntos por año; 0,1 punto por mes, con un máximo de 10 puntos.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas a tenor de la documentación obrante en su expediente personal.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de 10 puntos. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial de la Consejería de Fomento, 2 puntos por año, con un máximo de 20 puntos. La experiencia se acreditará mediante informe emitido por la Consejería de Administraciones Públicas

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos o impartidos, en relación con el contenido de alguno de los puestos de trabajo a desempeñar, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; 0,1 puntos por hora de curso, con un máximo de 30 puntos.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 10 puntos.

b) Título Universitario de Grado Medio, Diplomatura o equivalente, 7 puntos.

c) Bachiller Superior, FP II, o equivalente, 3 puntos

La puntuación por titulación académica, será como máximo de 10 puntos, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas

5.- ANTIGÜEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla o Administración Pública, computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, o laboral fijo con un máximo de 20 puntos.

- Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, como Grupo C o D, o asimilado al Grupo C o D, o Grupo de Titulación según convenio, 2 puntos por año.

Para el cómputo de la antigüedad, se desprejarán las fracciones inferiores al año.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 30 puntos.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar los documentos de méritos junto con la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla."

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Melilla, 29 de julio de 2005

El Secretario Técnico Acctal. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1428.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 14 de julio de 2005, registrada al nº 0926, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 8 de julio de 2005, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod	Denominación	Consej.	Grp	Lab	Evnt	Formación	Prov.	VPPT	CD
116	Jefe de Negociado de Gestión Económica y Adm. Turismo y Transporte	Economía, Empleo y Turismo	C/D	SI	NO	BUP- FP2 / Graduado Escolar-FP I	CONC	155	19/18

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser Funcionario de carrera o Laboral fijo, propio o transferido, Grupo C/D de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:**1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-**

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, 1,2 puntos por año; 0,1 punto por mes, con un máximo de 10 puntos.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de 10 puntos. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial del Puesto de Trabajo, 2 puntos por año, con un máximo de 20 puntos. La experiencia se acreditará mediante informe emitido por Consejería de Administraciones Públicas.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; 0,1 puntos por hora de curso, con un máximo de 30 puntos.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 10 puntos.

b) Título Universitario de Grado Medio, Diplomatura o equivalente, 5 puntos.

c) Bachiller Superior, FP II, o equivalente, 3 puntos

La puntuación por titulación académica, será como máximo de 10 puntos, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

4.- ANTIGÜEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla, o de cualquier Administración Pública, computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, o laboral fijo con un máximo de 20 puntos.

- Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, como Grupo C o D, o asimilado al Grupo C o D, o Grupo de Titulación según convenio, 2 puntos por año.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 30 puntos.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar los documentos de méritos junto con la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6.- Norma final.-

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo establecido en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser

recorridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Melilla, 29 de julio de 2005

El Secretario Técnico Acctal.

Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1429.- Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2005, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la "ENAJENACIÓN EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN PATRIMONIAL SITO EN LA C/. LEPANTO NÚM. 3 FINCA NÚM. 21.703 CON UNA SUPERFICIE DE 68 M2 CON UN PRECIO DE LICITACIÓN DE 30.000,00".

TIPO DE LICITACIÓN: 25.000,00

FIANZA PROVISIONAL: 540,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del importe de adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España, s/n, 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51) de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de La Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____, con domicilio en C/_____, provisto de DNI en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de _____, hace constar que, enterado del Pliego de condiciones aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla y que ha de regir la Subasta del Inmueble sito en C/_____. Lepanto, núm. 3, se compromete a adquirir la misma por importe de _____

Melilla,

(firma y rúbrica)

Melilla, 1 de agosto de 2005.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1430.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Concurso Público de: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CAMPO DE GOLF (9 HOYOS) DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO DE GOLF DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramite el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 13/05

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Obra.

B) Descripción del objeto: Proyecto de ejecución de Campo de golf (9 Hoyos) de la Ciudad Autónoma de Melilla y Infraestructura para el Campo de Golf de la Ciudad Autónoma de Melilla.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 4193 de fecha 24 de mayo de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 1.855.937,86 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 22 de julio de 2005

B) Contratista: GOYCA, S.A.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de la Adjudicación: 1.763.140,97 euros

Melilla, 27 de julio de 2005

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

1431.- La Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza

Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), y la Ordenanza Fiscal reguladora del correspondiente tributo, ha practicado la liquidación a los sujetos pasivos que se relacionaran, intentados notificar de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), de acuerdo con su declaración ante el organismo competente.

PLAZOS PARA EL PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO

De acuerdo con el artículo 64 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001) en concordancia con el artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, del Reglamento General de Recaudación, se establecen los siguientes plazos:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

MEDIOS DE PAGO

El pago deberá realizarse, de acuerdo con el artículo 110 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), en las Cajas de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (C/. Antonio Falcón 5, bajos), en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, con la utilización de los siguientes medios:

1) Efectivo en el lugar de pago señalado anteriormente.

2) Cheque nominativo a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla, conformado por una entidad bancaria.

3) Giro postal remitido a la dirección arriba señalada, indicando en todo caso el N.I.F. y número de liquidación.

4) Transferencia a la cuenta restringida 0182-7348-84-0200007001, indicando en toda caso el N.I.F. y número de liquidación.

EFFECTOS DE LA FALTA DE PAGO.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001) y, 126 y 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, según redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora.

RECURSOS

Contra la liquidación determinante de la deuda tributaria podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes, contado desde la fecha de recepción de la presente notificación, previo al recurso contencioso-administrativo.

La interposición del recurso, conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, no detendrá, en ningún caso la acción administrativa de cobro, salvo que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

El recurso podrá presentarse en la Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma de Melilla, o en su defecto en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla a 28 de julio de 2005.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>N.LIQUI.</u>	<u>OBJETO TRIBUTARIO</u>	<u>Importe</u>
RUBIO*RAMIREZ,MARIA YOLANDA	045277379Q	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1063981	CL GL VILLALBA, 23 Esc 2 05 B	205,89 €
RILOBOS*RILOBOS,DANIEL	024680754Y	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1064383	AV JUAN CARLOS I REY, 4 Esc 1	626,50 €
EL*LAHYANI,MOHAMED MILOUD	045302796H	Tasa por Licencias Urbanist	1064647	CALLE CASTILLA, 23	21,40 €
EL MEHEDI*MOHAND,MUSTAFA	045269334K	Tasa por Licencias Urbanist	1064651	CALLE CATALUÑA, 29	16,07 €
AHMED*AMAR YAHYA,AHMED	045301758S	Tasa por Licencias Urbanist	1064618	CALLE POLAVIEJA, GENERAL, 48	79,40 €
INVIFAS	2833103D	Tasa por Licencias Urbanist	1064622	CALLE MANZANERA, GENERAL	924,10 €
CABO*TUERO,ANTONIO JOSE	045262057N	Tasa por Licencias Urbanist	1064639	CALLE , IBAÑEZ MARIN 31	49,55 €
AHMED*MIMON,SALEH	045284029L	Tasa por Licencias Urbanist	1064640	CALLE SALAMANCA, 34	11,85 €
ARCE*JIMENEZ,RAFAEL	030037152A	Tasa por Licencias Urbanist	1064642	CALLE SALAMANCA, 40 P02	253,39 €
ROMERO*SANTOS,JOSEFA JERTRUD	045257735Z	Tasa por Licencias Urbanist	1064647	AVDA DUQUESA DE LA VICTORIA,	21,31 €
MUEBLES ADI SL	B29961745	Tasa por Licencias Urbanist	1064650	CTRA ALFONSO XIII, 15 BAJO	129,55 €
COLLADO*MARTIN,MARIA ASUNCION	045271996S	Tasa por Licencias Urbanist	1064657	CALLE , J.MARIA ANTON ANDR	8,91 €
ABSELAM*MOUH,ZOULIKA	045292577B	Tasa por Licencias Urbanist	1064658	CTRA FARHANA, 1	16,95 €
CONSTRUCCIONES COOPERATIVA L	F52004629	Tasa por Licencias Urbanist	1064660	CALLE ARGENTINA, 14	26,47 €
AISA*AMAR,OMAR	045289673M	Tasa por Licencias Urbanist	1064661	CALLE HERNANDO DE ZAFRA, 3	112,63 €
LAND VISION SL	B29963527	Tasa por Licencias Urbanist	1064664	CALLE GRAN CAPITAN, 7	15,13 €
MOHAMED*MOHAMED,MUSTAFA	045290298D	Tasa por Licencias Urbanist	1064673	CALLE SANTIAGO, 4 JARDINES 1	25,27 €
ABDESELAM*MIMUN,BUZZIAN	045273115F	Tasa por Licencias Urbanist	1064678	CALLE ENRIQUE NIETO, 28 BLOQ	17,45 €
LOPEZ*PEREZ,JUSTO MANUEL	045261780B	Tasa por Licencias Urbanist	1064769	CALLE , URB.AZNALMARA CHA	82,44 €
VACA*AGUILAR,ANTONIO	045239544Q	Tasa por Licencias Urbanist	1065076	CTRA HIDUM, 20	20,71 €
BOUDALI,AHMED	001165018E	Tasa por Licencias Urbanist	1065077	CALLE SANTO DOMINGO, 83	390,39 €
MOHAMED*AL-LAL,BOUARFA	045286636G	Tasa por Licencias Urbanist	1065080	CALLE FERNANDEZ MARTIN, ALF	4,41 €
CONSTRUCCIONES NORAFRICA S.L.	B29964434	Tasa por Licencias Urbanist	1065086	CALLE ESPIGA, F2 POG.INDUS.	37,70 €
MOHAMED*AMAR,MIMON	045293042Q	Tasa por Licencias Urbanist	1065087	CALLE JUAN RIOS GARCIA, DOCT	218,91 €
MIMUN*MOHAMED,MIMUNT	045284861T	Tasa por Licencias Urbanist	1065088	CALLE CORUÑA, 10 PBJ B	592,83 €
AHMED*MOHAMED,MOHAMED	045299617J	Tasa por Licencias Urbanist	1065090	CALLE VILLEGAS, 10	20,40 €
CONSTRUHOGAR MELILLA S.L	B52008257	Tasa por Licencias Urbanist	1065092	CALLE , AL RAFAEL GINEL CAÑ	173,13 €

FERNANDEZ*VAZQUEZ,AMELIA	045264314S	Tasa por Licencias Urbanist	1065671	CALLE POLAVIEJA, GENERAL, 36	20,06 €
RIADO*SAEZ,ISABEL	045223264C	Tasa por Licencias Urbanist	1065672	CALLE MARINA, GENERAL, 12	50,13 €
AROMAS MELILLA C.B	E52008810	Tasa por Licencias Urbanist	1065673	CALLE MIGUEL DE CERVANTES,	141,33 €
HAMED*MIMUN,MOHAMED	045295625T	Tasa por Licencias Urbanist	1065674	CALLE TERUEL, 83	24,14 €
GONZALEZ*NAVARRO,JESUS RAMO	045279730K	Tasa por Licencias Urbanist	1065681	CALLE, ALC RAFAEL GINEL SA	7,35 €
PEREZ*RUBIO,ANGEL	027490393B	Tasa por Licencias Urbanist	1065686	CALLE FERNANDEZ CUEVAS, 4	8,97 €
KADDOURI*MOHAMED,ABDELAZIZ	045291131Z	Tasa por Licencias Urbanist	1065687	CALLE LEON, 25	43,59 €
ABDELKADER*MOHAMED,DRIS	045273308Q	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065750	CALLE PEREZ PEREZ, CADETE,	92,25 €
ABDELKADER*MOHAMED,DRIS	045273308Q	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065752	CALLE PEREZ PEREZ, CADETE,	99,05 €
CAÑADA*GEL,JOSE	045272187E	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065760	CALLE CASAÑA, TENIENTE, 22	355,60 €
PEREZ*POVEDANO,MARIA	045231386T	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065762	CALLE ALVARO DE BAZAN, 37 Es	178,24 €
LAARB*MOHAMED,YAMILA	045284811L	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065766	CALLE CASAÑA, TENIENTE, 16 E	124,92 €
HIDDOU*RODRIGUEZ,KARIM	045294676V	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065767	CTRA HARDU, Esc E1 S01 102	20,54 €
OLIVARES*GONZALEZ,JOSE ALEJAN	045282624V	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065771	CALLE LABERINTO, EL, 2 Esc A	93,50 €
NAVELUNA SL	B29963568	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065773	CALLE MORAN, TENIENTE, 49-59	2.136,53 €
SALAZAR*CUEVAS,ALFONSO ANTON	045279814J	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065783	CALLE PEREZ OSES, FALANGIST	142,94 €
SALAZAR*CUEVAS,ALFONSO ANTON	045279814J	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065784	CALLE PEREZ OSES, FALANGIST	153,31 €
GARCIA*CAMPOS,EUGENIO	045261187Q	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065795	CALLE FRANCISCO SOPESEN, FA	85,50 €
OUMHAMED,ABDERRAHIM	X0567919A	Tasa por Licencias Urbanist	1065792	CALLE AZUCENA, 12 BAJO	159,96 €
SAEMA C.B	E52008109	Tasa por Licencias Urbanist	1065800	CALLE EJERCITO ESPAÑOL, 22 L	23,00 €
CONSTRUCCIONES COOPERATIVA L	F52004629	Tasa por Licencias Urbanist	1065804	CALLE PALENCIA, 11	59,12 €
GARCIA*CAMPOS,EUGENIO	045261187Q	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065796	CALLE FRANCISCO SOPESEN, FA	93,79 €
GARCIA*CAMPOS,EUGENIO	045261187Q	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065797	CALLE FRANCISCO SOPESEN, FA	102,06 €
NESTAR*VEGA,FRANCISCA	045277246K	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065802	CALLE MEJICO, 39	48,01 €
MIMOUN*BUSMAA,SORAYA	045303556L	Tasa por Licencias Urbanist	1065807	CTRA CABRERIZAS, 66	4,81 €
NESTAR*VEGA,FRANCISCA	045277246K	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065803	CALLE MEJICO, 39	51,66 €
NESTAR*VEGA,FRANCISCA	045277246K	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1065805	CALLE MEJICO, 39	55,30 €
MOHAMED*AMAR ASSAMIRI,MUSTA	045291552K	Tasa por Licencias Urbanist	1065810	CALLE FRADERA, CABO DE MAR,	20,12 €
AMAR*MOKADEN,SAFIA	045287695M	Tasa por Licencias Urbanist	1065813	CALLE MARINA, GENERAL, 15 ho	55,63 €
CONSTRUCCIONES COOPERATIVA L	F52004629	Tasa por Licencias Urbanist	1066078	CALLE GARCERAN, DOCTOR, 1	7,89 €
CONSTRUCCIONES COOPERATIVA L	F52004629	Tasa por Licencias Urbanist	1066080	CALLE BARCELO, GENERAL, 31	61,39 €
INVIFAS	2833103D	Tasa por Licencias Urbanist	1066082	CALLE ANTONIO MESA, CABO CA	189,72 €
INVIFAS	2833103D	Tasa por Licencias Urbanist	1066083	AVDA MACIAS, GENERAL, 7	302,87 €
INVIFAS	2833103D	Tasa por Licencias Urbanist	1066087	CALLE ALMODOVAR, DUQUE DE,	262,08 €
MARTINEZ*GOMEZ,FRANCISCO JAV	045274753N	Tasa por Licencias Urbanist	1066092	CALLE GABRIEL CELAYA, 18	27,69 €
ALBANYAHYATI,ABDELAZIZ	X1810848N	Tasa por Licencias Urbanist	1066093	CALLE JUAN DE LARA, 6	104,23 €
MOHAMED*AMAR ASSAMIRI,MUSTA	045291552K	Tasa por Licencias Urbanist	1066094	CALLE GRAVINA, 21	6,43 €
ABDELKADER*EL HADI,ABDEL-LAH	X00878776S	Tasa por Licencias Urbanist	1066098	CALLE ARBUCIAS, SARGENTO, 3	18,70 €
AL-LAL*LAHADIL,SOLIMAN	045278925K	Tasa por Licencias Urbanist	1066099	CALLE BOLIVIA, 34	7,77 €
SIERRA*LECHUGA,MARIA MACAREN	045279729C	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066587	CALLE ANTONIO ZEA, 5 Esc E1 T	49,31 €
MAANAN*BENAISA,DRIS	045291679X	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066588	CALLE COSSIO, CAPITAN, 1 Esc	107,96 €
MAANAN*BENAISA,DRIS	045291679X	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066589	CALLE COSSIO, CAPITAN, 1 Esc	91,49 €
MAANAN*BENAISA,DRIS	045291679X	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066590	CALLE COSSIO, CAPITAN, 1 Esc	107,96 €
MAANAN*BENAISA,DRIS	045291679X	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066610	CALLE COSSIO, CAPITAN, 1 Esc	107,96 €
MAANAN*BENAISA,DRIS	045291679X	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066611	CALLE COSSIO, CAPITAN, 1 Esc	91,49 €
MAANAN*BENAISA,DRIS	045291679X	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066612	CALLE COSSIO, CAPITAN, 1 Esc	107,96 €
GONZALEZ*CASES,CONRADO	032875774B	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066617	CALLE CASTILLA, 28 Esc B P04 C	187,90 €
AYDAR*HACH,OMAR	045313869M	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066625	CALLE VILLALBA, GENERAL, 21	102,16 €
LOPEZ*GONZALEZ,JOSEFA	045264567S	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066626	CALLE CASTILLA, 2-4 Esc E1 SM	13,13 €
BOUZAKRI*EL,HOUSSEIN	M5600333	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066632	CALLE CARLOS V, 34 Esc E1 P04	176,82 €
MAANAN*BENAISA,DRIS	045291679X	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066667	CALLE COSSIO, CAPITAN, 1 Esc	121,99 €
CORCOLES*RODRIGUEZ,JUAN ANTO	045242172E	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066677	CALLE CASAÑA, TENIENTE, 4 Es	26,27 €
NOGALES*MONCADA,MARCELO MA	045267830N	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066678	CALLE MAR CHICA, 1 Esc E1 EN	48,96 €
SERON*JUAN,SALVADOR	024867865N	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066687	CTRA FARHANA, 53C	1.655,39 €
SERON*JUAN,SALVADOR	024867865N	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066688	CTRA FARHANA, 53C	1.231,39 €
DELGADO*PRIEGO,ANTONIA	045237713W	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066746	CALLE MIGUEL VILLANUEVA, 11	97,69 €
MEDICIS*GARRIDO,FRANCISCO	025676934X	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066750	CALLE MADRID, Esc E1 P07 B	126,08 €
REPULLO*SANCHEZ,NATALIA	045201360N	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066758	CALLE CANTERAS DEL CARMEN-	1.068,24 €
NUEVA MELILLA	A29903655	IBIL- Impuesto sobre Bienes	1066760	CALLE PABLO VALLESCA, 17D	2.679,91 €

CONSEJERÍA DE HACIENDA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

NOTIFICACIÓN EDICTAL

FRACCIONAMIENTOS INCUMPLIDOS

1432.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de fraccionamientos que se siguen en el Servicio de Recaudación, y que habiendo resultado vencidos e impagados los plazos correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan, por la presente notificación se le concede un plazo único e improrrogable de diez (10) días naturales desde la publicación de la presente notificación, para hacer efectivo el importe total de las deudas que a continuación se relacionan, más los intereses de demora que se produzcan hasta la finalización del expediente.

EXP.	SUJETO PASIVO	DNI	DOMICILIO
894	BOUKHIZZOU MOHAMED AHMED	45285119M	CHAFARINAS 9
2226	MOHAND GANU MUSTAFA	45271775R	CAROLINAS 60
7424	GIMENEZ ALONSO MARA DEL PILAR	45271396J	MALLORCA 36
39405	ABDELJCOUAD AHMIDA ABDELKADER	X1780503G	PANAMA 80
27476	MIMON MOHAMED MOHAMED	45273270R	AVDA DE LA JUVENTUD 3 C
5964	HANIN SELLAM AMAR	X1977007L	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO 17
42675	EL FADILI JEBLI ABDELKEBIR	51080704G	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 3 1 C
8937	BENAISA MOHAMED MIMUNT	45270928M	SAN FRANCISCO DE ASIS 1 2º A

En el supuesto de impago dentro del plazo concedido, se procederá según lo establecido en el artículo 121 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 1684/1990, Reglamento General de Recaudación, efectuándose la ejecución de la garantía presentada por el interesado, así como, en el caso que proceda, continuación del procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 28 de julio de 2005.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1433.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, por Resolución número 3405, de fecha 26 julio de 2005, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PUESTOS OCASIONALES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE RAMADAN.

Visto que la admisión de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Ramadán para la venta de CHIBBAKIA, según el artículo 27 b) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/ 11/96), debe realizarse entre los días 10 de agosto al 10 de septiembre de 2005 y que su vigencia será de 30 días días desde su inicio.

Siendo el otorgar de las licencias para venta ambulante competencia de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, de conformidad con lo establecido en el Art. 7, apartados 1 y 3 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96), así como en el Acuerdo de Gobierno de 18 de julio de 2003 (BOME núm. 4001, de 22 de julio de 2003), vengo en disponer la siguiente.

ORDEN

1º.- El plazo de presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Ramadán para la venta de CHIBBAKIA, durante el presente año, quede establecido entre los días 10 de agosto al 10 de septiembre de 2005.

2º.- Los puestos se ubicarán conforme a las indicaciones de los Agentes de la autoridad encargados de su vigilancia, pudiendo ser cambiados de ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras etc.

3º.- Los productos puestos a la venta no podrán estar en contacto directo con el aire, debiendo estar protegidos mediante vitrinas o cualquier otro medio higiénico.

4º.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

- Certificado de empadronamiento y residencia.

- Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

- Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

- Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

- 1 Fotografía tamaño 7 x 10 cm y dos tamaño carné.

- Carnet de Manipulador de Alimentos en vigor.

5º.- Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15,00 € (QUINCE EUROS), en concepto de concesión puesto de Venta Ambulante con motivo de la Festividad de Ramadán, conforme al artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Mercado (BOME nº. 11 de 30/06/2003), y depositar una fianza de 30,00 € (TREINTA EUROS), según art. 30 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3496 de 07/11/1991).

6º.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 26 de julio de 2005.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. María Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1434.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, por Orden número 3406, de fecha 26 de julio de 2005, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PUESTOS OCASIONALES PARA LA VENTA DE CASTANAS ASADAS.

Visto que la admisión de solicitudes de puestos ocasionales para la venta de castañas asadas, según el artículo 27 c) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/11/96), debe realizarse entre los días 29 de agosto al 10 de septiembre y que su vigencia será de tres meses (de octubre a diciembre).

Siendo el otorgar de las licencias para venta ambulante competencia de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, de conformidad con lo establecido en el Art. 7, apartados 1 y 3 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96), así como en el

Acuerdo de Gobierno de 18 de julio de 2003 (BOME núm. 4001, de 22 de julio de 2003), vengo en disponer la siguiente.

ORDEN

1º.- El plazo de presentación de solicitudes de puestos ocasionales para la venta de castañas asadas, durante el presente año, quede establecido entre los días 10 de agosto al 10 de septiembre de 2005.

2º.- Los puestos se ubicarán en los lugares expresamente indicados en la autorización y conforme a las indicaciones de los Agentes de la autoridad encargados de su vigilancia, pudiendo ser cambiados de ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras etc.

3º.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

- Certificado de empadronamiento y residencia.

- Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

- Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

- Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

- 1 Fotografía tamaño 7 x 10 cm y dos tamaño carné.

- Carnet de Manipulador de Alimentos en vigor.

- Lugar dónde quiere situar el puesto de castaña asada.

4º.- Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15,00 € (QUINCE EUROS), en concepto de concesión puesto de Venta Ambulante para la venta de castañas asadas, conforme al artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Mercado (BOME n.º 11 de 30/06/2003), y depositar una fianza de 30,00 € (TREINTA EUROS), según art. 30 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3496 de 07/11/1991).

5º.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 26 de julio de 2005.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. María Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1435.- Habiéndose intentado notificar la orden de medidas preventivas de seguridad a D. Ouchene El Hossain, propietario inmueble sito en C/. GENERAL BARCELO N° 1 / CAPITÁN VIÑALS N.º 8, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 27-06-05, registrado al núm. 1270, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 1 de la calle GENERAL BARCELO / CAPITAN VIÑALS N° 8, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art. 113 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Vistas alegaciones formuladas por el propietario, manifestando que las medidas de seguridad ordenadas ni ponen solución al problema que plantea el inmueble, ya que lo razonable solamente sería la demolición del mismo.

Visto asimismo informe de los Servicios Técnicos dando cuenta de que las medidas de seguridad que se han ordenado lo son para evitar peligro de desprendimientos del edificio a la vía pública, y en consecuencia evitar daño a personas y bienes, concluyendo que las medidas preventivas no pueden ser suspendidas.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341 de fecha 15-02-2005 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005.

VENGO EN RESOLVER:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Ouechen El Hossain de no ejecución de medidas de seguridad en el inmueble, hasta por la comisión del patrimonio Histórico-Artístico se emita informe sobre posible demolición del inmueble.

2º.- Se ordene a D. Ouchene El Hossain, propietario del inmueble sito en el núm 1 de la calle GENERAL BARCELO / CAPITAN VIÑALS Nº 8, la ejecución dentro del plazo de UN MES, de las siguientes obras correctora de las deficiencias existentes en la finca afectada:

Colocación de lona protectora que deberá cubrir toda desde las plataformas de los balcones hasta la coronación de la fachada, solidamente anclada, vallado de la zona de influencia en las aceras de las dos calles.

3º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multa coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

4º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) Y art. 114 y ss. de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/ 1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 1 de agosto de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTO ANUNCIO

1436.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución núm. 670, de fecha 26-07-05, registrada el día 28-07, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.^a SCHEREZADE AGHARBI COELHO, solicitando

autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en Paseo Marítimo, Edificio Argos bajo, dedicado a "Jardín de recreo infantil y cafetería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 28 de julio de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTO
ANUNCIO

1437.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución núm. 671, de fecha 26-07-05, registrada el día 28-07, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MUSTAPHA ZOUDI HABSATI, solicitando autorización para AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD del local sito en la calle García Cabrelles, 32 (Panadería) a "Cafetería, Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 28 de julio de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTO
ANUNCIO

1438.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución núm. 669, de fecha 26-07-05, registrada el día 28-07, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. JUAN JOSE MARTINEZ AGUILERA, solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la C/. Castilla, n.º 15, dedicado a "Café-Bar, Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 28 de julio de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTO
ANUNCIO

1439.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución núm. 667, de fecha 26-07-05, registrada el día 28-07, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MOHAMED MHAMED MOHAMED, solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la calle García Cabrelles, n.º 6, dedicado a "Comercio menor de ciclomotores, bicicletas y mantenimiento de los mismos (taller)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN

RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 28 de julio de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTO
ANUNCIO

1440.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución núm. 666, de fecha 26-07-05, registrada el día 28-07, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. HASSAN MOHAMED MOHAMED, solicitando licencia de APERTURA del local sito en la calle Espalda Remonta, n.º 4, dedicado a "Autoservicio con carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo

de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 28 de julio de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTO
ANUNCIO

1441.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución núm. 668, de fecha 26-07-05, registrada el día 28-07, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MOHAMED HALIFA AZTMAN, solicitando licencia de APERTURA del local sito en la calle Gral. Astilleros, n.º 88, dedicado a "Taller de asistencia rápida" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 28 de julio de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE LA AGENCIA

ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MELILLA

1442.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 29 de julio de 2005.

El Delegado de la A.E.A.T. Jesús Ignacio Pérez Aguilera.

Lugares de Comparecencia.

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
G56600 Melilla	Pz. del Mar. Ed. V Centenario s/n	52004	Melilla

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
45277052B	ABDELKADER ABDELA ALAMI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274206	GESTION	G56600
45277052B	ABDELKADER ABDELA ALAMI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056278975	GESTION	G56600
45277052B	ABDELKADER ABDELA ALAMI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274197	GESTION	G56600
X0890609A	ABDELKADER ABDELLAH MOHAMED KAROUMI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279800	GESTION	G56600
X0890609A	ABDELKADER ABDELLAH MOHAMED KAROUMI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275443	GESTION	G56600
X1691437V	ABDELKADER AHMED NOUR-EDINE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276781	GESTION	G56600
45299880T	ABDELKADER MOHAMED MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280780	GESTION	G56600
45299880T	ABDELKADER MOHAMED MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276800	GESTION	G56600
45291253K	ABSELM ABDEL LAH MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280111	GESTION	G56600
X1807834B	ACHAHBOUN YAMINA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279296	GESTION	G56600
X1980137K	ADONGO MFOMO JOSEPH POLYCARPE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276938	GESTION	G56600
X1980137K	ADONGO MFOMO JOSEPH POLYCARPE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276929	GESTION	G56600
E52000973	AGARBY CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284520	GESTION	G56600
B29963998	AGENCIA VICO MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281154	GESTION	G56600
B29963998	AGENCIA VICO MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281163	GESTION	G56600
45293306G	AGHARBI MOHAMED HADDU MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283512	GESTION	G56600
45293306G	AGHARBI MOHAMED HADDU MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283559	GESTION	G56600
45293306G	AGHARBI MOHAMED HADDU MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283540	GESTION	G56600
45293306G	AGHARBI MOHAMED HADDU MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283530	GESTION	G56600
45293306G	AGHARBI MOHAMED HADDU MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283521	GESTION	G56600
45293306G	AGHARBI MOHAMED HADDU MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280247	GESTION	G56600
45276221P	AGUILAR GONZALEZ FERNANDO ANDRES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049569213	GESTION	G56600
45288366D	AHMED MOHAMED MOHAMED EL HAMDOUI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281558	GESTION	G56600
45288366D	AHMED MOHAMED MOHAMED EL HAMDOUI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284713	GESTION	G56600
45288366D	AHMED MOHAMED MOHAMED EL HAMDOUI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284722	GESTION	G56600
45288366D	AHMED MOHAMED MOHAMED EL HAMDOUI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281567	GESTION	G56600
X0868464F	AHMED MOHAMMED YUCEF	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283750	GESTION	G56600
A29956976	AIR MELILLA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277735	GESTION	G56600
45264637Q	AISA MEHAND MOHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049570111	GESTION	G56600
X2362812E	AJARUID HASSAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053273921	GESTION	G56600
X3380984F	AKNAKAY LAHOUCINE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280928	GESTION	G56600
X2230998K	AL MASSATI HAYAT	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277790	GESTION	G56600
45299707B	ALI OMAR ALI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283999	GESTION	G56600
B29955663	ALMACENES AMAR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280797	GESTION	G56600
B29955663	ALMACENES AMAR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284062	GESTION	G56600
A29903036	ALMACENES COMERCIAL DE MELILLA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275003	GESTION	G56600
B29957644	ALMELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284181	GESTION	G56600
B29957644	ALMELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280851	GESTION	G56600
B29952173	ALMODALI SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283833	GESTION	G56600
45232703Y	ALMOSNINO BENARROCH J	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274087	GESTION	G56600
B52003712	ALUMINIOS ANFORA, SL	TRAMITE DE AUDIENCIA	0599056067555	GESTION	G56600
45284671V	AMAR ABDELKADER MHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278770	GESTION	G56600
45292150K	AMAR EL ARBI MOHAND	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278534	GESTION	G56600
45286997C	AMAR MOHAMED YUSARA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278725	GESTION	G56600
B29953684	AMARECO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279085	GESTION	G56600
24138890E	ANTELO LORENZO ADELAIDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279807	GESTION	G56600
B29958253	ANTOVARON SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279213	GESTION	G56600
45295252H	AOMAR VAZQUEZ AOMAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049569736	GESTION	G56600
B29954765	ARENAGRA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283970	GESTION	G56600
24832814J	ARJONA SORIANO JOSE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599063425199	GESTION	G56600
E29962990	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES DE MELILLA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281624	GESTION	G56600
G29903895	ASOC DE MUNUSVALIDOS SOLIDARIDAD DE ME	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280705	GESTION	G56600
00421353Q	ATIENZA VEGA EMILIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277350	GESTION	G56600
B29903218	AUTOESCUELA SEBASTIAN Y TRISTAN SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276067	GESTION	G56600
B52007275	AUTOMOVILES HAKIM, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281475	GESTION	G56600
E52002987	AUTORRECAMBIO FENIX DE MELILLA CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277185	GESTION	G56600
50310446Q	AVILA MUÑOZ FERNANDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280102	GESTION	G56600
B52002896	B.D. LINEAS REUNIDAS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279498	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B52002896	B.D. LINEAS REUNIDAS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274875	GESTION	G56600
45284687X	BACHIR MOHATAR SOLIMAN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049569067	GESTION	G56600
45303374K	BAEZA FERNANDEZ AGUEDA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049568416	GESTION	G56600
11730095A	BARBERO DE LA TORRE MA JESUS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282248	GESTION	G56600
B52000916	BARON INVESTMENT COMPANY 1800, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284511	GESTION	G56600
B29957701	BEFONS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282623	GESTION	G56600
X0862512N	BELAID HAMMADI MOHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049568131	GESTION	G56600
45267640Y	BELAID MOHATAR, TIEB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278000	GESTION	G56600
45301451F	BEN MOUSSA MOUH TIEB	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2003	0599050801451	GESTION	G56600
45296566K	BENAVENTE SANTANDER CAROLINA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049570634	GESTION	G56600
X1657990N	BENHADJ ABDERRAHMAN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599062607156	GESTION	G56600
X2403748H	BENSMAT ABDELKADER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599049972280	GESTION	G56600
B29964731	BENTLA Y SALAH SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284466	GESTION	G56600
45267222W	BENZAQUEN COHEN ABRAHAM	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599062043406	GESTION	G56600
34864252R	BERBEL SANCHEZ JUAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280093	GESTION	G56600
34864252R	BERBEL SANCHEZ JUAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275910	GESTION	G56600
45296214Z	BERNAL PASCUAL DE LALLANA NOELIA MA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274673	GESTION	G56600
45261053C	BERNAL SAAVEDRA JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276186	GESTION	G56600
34851194F	BETTIONI FERNANDEZ EUGENIO RICARDO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049568773	GESTION	G56600
04090112E	BOSADA BODAS ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278184	GESTION	G56600
45283266S	BOUDAHOU MOHATAR ABDERRAZAK	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049568618	GESTION	G56600
X1387196C	BOUKRAA, MESSAOUD	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053273959	GESTION	G56600
X1174364F	BOULANOUAR, EL HOUSSAIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053273894	GESTION	G56600
X1174364F	BOULANOUAR, EL HOUSSAIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053273885	GESTION	G56600
X1174364F	BOULANOUAR, EL HOUSSAIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053273876	GESTION	G56600
X1174364F	BOULANOUAR, EL HOUSSAIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053273867	GESTION	G56600
X0787672Z	BOURAS TAIB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274471	GESTION	G56600
B52004256	BOUTAROTI, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274920	GESTION	G56600
45304421X	BUENO VEGA ANGEL LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281466	GESTION	G56600
E29964145	BUENO Y RUIZ ASOCIADOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279360	GESTION	G56600
E29964145	BUENO Y RUIZ ASOCIADOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279379	GESTION	G56600
B29954302	BUGAL AUTOS MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279873	GESTION	G56600
X0861251Q	BUMEDIEN AL LAL MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274251	GESTION	G56600
X0861251Q	BUMEDIEN AL LAL MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279011	GESTION	G56600
X1190396P	BUMEDIEN OUTMANI ABDESELAM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280833	GESTION	G56600
X0947796N	BUMEDIEN QUTMANI, ABDESLEM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279550	GESTION	G56600
45210355Z	BURKALTER ANEL MARIA TERESA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2003	0599049332282	GESTION	G56600
45277856X	BUTIEB AMAR MUSTAFA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276305	GESTION	G56600
X0888966Q	BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB EL KHAOUYANI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049569671	GESTION	G56600
03823036E	CABALLERO CORPA JUAN CARLOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278157	GESTION	G56600
45295532E	CABALLERO DEL OLMO ANTONIA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599063425271	GESTION	G56600
45258518S	CABO REGUERO JOSE IGNACIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0599051158264	GESTION	G56600
35398198W	CACABELOS VIDAL FRANCISCO M	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277991	GESTION	G56600
E52005881	CAFE CON LIBROS, CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049568342	GESTION	G56600
45204721S	CALVO GARCIA PEDRO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283310	GESTION	G56600
45204721S	CALVO GARCIA PEDRO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279843	GESTION	G56600
20807290H	CAMARASA VIDAL JUAN ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599068376849	GESTION	G56600
X1873927W	CAMPILLO ROBERTO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274664	GESTION	G56600
45279881B	CAMPO BRAIN VALENTIN ROBERTO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278651	GESTION	G56600
B52003472	CANDIVI MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281670	GESTION	G56600
B52003472	CANDIVI MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277919	GESTION	G56600
45280073L	CANTON FLANDES JULIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599062607248	GESTION	G56600
26969662T	CAPOTE RUBIO JUAN MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049569341	GESTION	G56600
45277688A	CARDENAL TARASCON VICENTE JESUS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278817	GESTION	G56600
B29901063	CARLOS Y LUIS BOIX SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274031	GESTION	G56600
B29901063	CARLOS Y LUIS BOIX SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274022	GESTION	G56600
53077766E	CARRASCO MARTOS RUBEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279543	GESTION	G56600
45280204N	CASAS NAVAS JAVIER AMADOR DE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599041095253	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
45303474Y	CATARINO MEDINA JOSE ENRIQUE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280066	GESTION	G56600
A29903200	CENTRO COMERCIAL DALLAS SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281799	GESTION	G56600
A29901600	CERAMICA RUSADIR SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278166	GESTION	G56600
45201391C	CEREZO SANCHEZ JAIME	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278249	GESTION	G56600
B29960077	CHAFARINAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279910	GESTION	G56600
X3095109E	CHARKI JAMAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599049972125	GESTION	G56600
X0877360W	CHARKI SELLAM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277001	GESTION	G56600
X1527168Z	CHARRIK, KARIM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274004	GESTION	G56600
45293472D	CHOUAIB MOHAMED, NABIL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279688	GESTION	G56600
45293472D	CHOUAIB MOHAMED, NABIL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283182	GESTION	G56600
45293472D	CHOUAIB MOHAMED, NABIL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283173	GESTION	G56600
45293472D	CHOUAIB MOHAMED, NABIL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283164	GESTION	G56600
45293472D	CHOUAIB MOHAMED, NABIL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283155	GESTION	G56600
45293472D	CHOUAIB MOHAMED, NABIL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283146	GESTION	G56600
45293472D	CHOUAIB MOHAMED, NABIL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283137	GESTION	G56600
B29962982	CLIN. NEURODIAG Y TRATAM.DR MIRALLES S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279350	GESTION	G56600
B52004546	CLINICA DOCTOR BUENO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274930	GESTION	G56600
B29955374	COMERCIAL DOUKALI 1 SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0599052080596	GESTION	G56600
B29955374	COMERCIAL DOUKALI 1 SL	TRAMITE DE AUDIENCIA	0599056067472	GESTION	G56600
B29955374	COMERCIAL DOUKALI 1 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274518	GESTION	G56600
B29901790	COMERCIAL EUROCONFORT SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280176	GESTION	G56600
B29958626	COMERCIAL PAPI MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282650	GESTION	G56600
B52000122	COMERCIAL PAROFI, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284475	GESTION	G56600
Q29003011	COMISION ISLAMICA DE MELILLA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599051824058	GESTION	G56600
45266369T	COMPAN BONILLA JUAN RAMON	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049570158	GESTION	G56600
B29958386	CONCEP MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284237	GESTION	G56600
B52007994	CONINSOL	RESOLUCION EXPRESA SOC. 2003	0599046715447	GESTION	G56600
B29957149	CONSERCONS MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279130	GESTION	G56600
B29957347	CONSTRUCCION Y CONTRATAS MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279140	GESTION	G56600
B29953338	CONSTRUCCIONES FEDRIANI SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282421	GESTION	G56600
B29498987	CONSTRUCCIONES GODRI SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281440	GESTION	G56600
B52002656	CONSTRUCCIONES MABALLES, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049569442	GESTION	G56600
E52008349	CONSTRUCCIONES MANSER CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277946	GESTION	G56600
E52008349	CONSTRUCCIONES MANSER CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281689	GESTION	G56600
B29960218	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RUSADIR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279278	GESTION	G56600
B52001773	CONSTRUCCON CASA 50, SL UNIPERSONAL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282852	GESTION	G56600
B52001773	CONSTRUCCON CASA 50, SL UNIPERSONAL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282843	GESTION	G56600
B29957982	CONSULTORA RUSADIR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279195	GESTION	G56600
F29958287	COOP BARRIOS DE MELILLA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276745	GESTION	G56600
F29903432	COOP LIMITADA DE ENSEÑANZA SAN FRANCIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279751	GESTION	G56600
B29957784	COPISTERIA Y RECREATIVOS VELAZQUEZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281496	GESTION	G56600
45275688G	CORTES GONZALEZ ARTURO ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280164	GESTION	G56600
B29957123	D.H.S.IMPEX SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281478	GESTION	G56600
B29958444	DANIEL CONESA E HIJOS PROMOCIONES SL	RESOLUCION EXPRESA SOC. 2003	0599049781550	GESTION	G56600
X3234197Y	DAROUCHE MINA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277818	GESTION	G56600
32847241K	DE LA HUERGA SAN MARTIN JAVIER RUBEN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599062043350	GESTION	G56600
34751547L	DIAZ BORREGA JORGE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274976	GESTION	G56600
45278701G	DIAZ GARCIA FRANCISCO JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049571047	GESTION	G56600
40882278P	DIAZ MARTOS IGNACIO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283613	GESTION	G56600
40882278P	DIAZ MARTOS IGNACIO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283604	GESTION	G56600
40882278P	DIAZ MARTOS IGNACIO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283595	GESTION	G56600
40882278P	DIAZ MARTOS IGNACIO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280292	GESTION	G56600
28764635F	DIEGUEZ GONZALEZ, RAFAEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280158	GESTION	G56600
E52005113	DISCO-PUB ARROBA, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281374	GESTION	G56600
E52005113	DISCO-PUB ARROBA, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281383	GESTION	G56600
B52000080	DISTRIBUCIONES AFROASIATICAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279302	GESTION	G56600
B52002300	DISTRIBUIDORA BOIX MELILLA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281255	GESTION	G56600
B52003274	DIXEM DECORACION, SL UNIPERSONAL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277203	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B52002581	DORANJO, S.L. UNIPERSONAL	TRAMITE DE AUDIENCIA	0599056067537	GESTION	G56600
B29959038	DRINAUPA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284273	GESTION	G56600
45288436X	DRIS HADI MOHAMED	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599068376876	GESTION	G56600
45288436X	DRIS HADI MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280449	GESTION	G56600
B29958907	DUKAYIB SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284264	GESTION	G56600
B29956513	ECOALEGRIA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279882	GESTION	G56600
B29956513	ECOALEGRIA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275526	GESTION	G56600
B29962487	EJE MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281615	GESTION	G56600
B29962487	EJE MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281606	GESTION	G56600
E52002201	EL ASADOR DE LAURA, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279470	GESTION	G56600
X1144687T	EL HAMMOUTI BOUMEDIAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274444	GESTION	G56600
X2587631Q	EL OUAJDI, MOSTAPHA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049569938	GESTION	G56600
45287922W	EL YAMANI AHMED MOHAMED	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599062607147	GESTION	G56600
B29957271	ELECTRODOMESTICOS ALUMINIOS Y PUERTAS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284163	GESTION	G56600
B29954815	EMPRESA DE FONTANERIA MELILLENSE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283980	GESTION	G56600
74833763C	ERRO GLARIA EDUARDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279596	GESTION	G56600
45255392V	ESCALONA LOPEZ JUAN JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279935	GESTION	G56600
45255392V	ESCALONA LOPEZ JUAN JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279926	GESTION	G56600
29996036B	ESQUETA GUERRA RAFAEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056278892	GESTION	G56600
B29963287	ESTACIONAMIENTOS SOLIDARIDAD DE MELILL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280982	GESTION	G56600
45244079C	ESTRADA VAÑO MARIA TERESA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283081	GESTION	G56600
45244079C	ESTRADA VAÑO MARIA TERESA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283072	GESTION	G56600
45244079C	ESTRADA VAÑO MARIA TERESA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283063	GESTION	G56600
A52000668	EURO REG.AIR AL-ANDALUS LIN.AEREAS S.A	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279311	GESTION	G56600
A52000668	EURO REG.AIR AL-ANDALUS LIN.AEREAS S.A	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282816	GESTION	G56600
B52003407	EXCLUSIVAS MELILLA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279507	GESTION	G56600
B52002540	EXTREMEÑA DE MIELES, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281282	GESTION	G56600
19394000D	FERNANDEZ GARCIA REMEDIOS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599063425107	GESTION	G56600
45293336B	FERNANDEZ REVERTE DANIEL DE DIOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049571166	GESTION	G56600
45268344C	FERNANDEZ VENTURA ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280045	GESTION	G56600
45268344C	FERNANDEZ VENTURA ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280036	GESTION	G56600
45268344C	FERNANDEZ VENTURA ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283420	GESTION	G56600
B29951282	FERRESAN DISTRIBUCIONES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049568553	GESTION	G56600
B29954708	FERRO MELILLA CONSTRUCCIONES SL.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282495	GESTION	G56600
27196345H	FLORES LOPEZ JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277230	GESTION	G56600
45273526G	FORCADA CUENCAS JOSE JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282192	GESTION	G56600
45273526G	FORCADA CUENCAS JOSE JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278698	GESTION	G56600
27308528F	FREIRE CAÑAS, EDUARDO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599062043305	GESTION	G56600
74342659N	FUENTES JIMENEZ ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284291	GESTION	G56600
B52003175	FUTURE TRONIC COMPANY, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279385	GESTION	G56600
45231975Z	GALLEGO CASAS TERESA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280762	GESTION	G56600
28718901C	GAMERO SANCHEZ MA ARACELI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049571110	GESTION	G56600
70637036B	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282550	GESTION	G56600
70637036B	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282540	GESTION	G56600
45269173K	GARCIA FERNANDEZ MA ISABEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278422	GESTION	G56600
45269173K	GARCIA FERNANDEZ MA ISABEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281990	GESTION	G56600
45269173K	GARCIA FERNANDEZ MA ISABEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282000	GESTION	G56600
45241309X	GARCIA GARCIA JOSEFA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599063425217	GESTION	G56600
B52003084	GESTIONES Y ASESORES MELILLA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274884	GESTION	G56600
01913616Q	GIL GARCIA, ISIDORO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599051824240	GESTION	G56600
B52001781	GLASFISH, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277900	GESTION	G56600
45221207X	GOMEZ BONILLA FRANCISCO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049569534	GESTION	G56600
45263814K	GOMEZ GONZALEZ JUAN DIEGO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283393	GESTION	G56600
45256280P	GONZALEZ PEDRAZA JULIAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281909	GESTION	G56600
45256280P	GONZALEZ PEDRAZA JULIAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281890	GESTION	G56600
45266408Q	GONZALVEZ CRUZ ENRIQUE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283402	GESTION	G56600
45206809X	GORGE QUINTO DOLORES	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599063425253	GESTION	G56600
B29952413	GORLOVKA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279076	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B29957263	GREEN CONTINENTAL SL	RESOLUCION EXPRESA SOC. 2003	0599051208121	GESTION	G56600
B52008836	GRUPO ABUAMIN, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y	0599039684100	GESTION	G56600
B52003902	GRUPO DE MANTENIMIENTO MELILLA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284659	GESTION	G56600
B52003902	GRUPO DE MANTENIMIENTO MELILLA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281338	GESTION	G56600
B52001294	GRUPO MEL MIRAMAR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281237	GESTION	G56600
B52001294	GRUPO MEL MIRAMAR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281228	GESTION	G56600
B52001294	GRUPO MEL MIRAMAR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284567	GESTION	G56600
52960481Z	GUTIERREZ ALVAREZ ANDRES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277964	GESTION	G56600
B29952512	GUTMEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274462	GESTION	G56600
45287176S	HAMED ALI SOROYA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279855	GESTION	G56600
45283906B	HAMED HAMED HASSAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275306	GESTION	G56600
45271821R	HAMED MOHAMED ABDELKADER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277479	GESTION	G56600
45290241K	HAMED MOHAMED MOHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0599049569690	GESTION	G56600
X0852140J	HAMMU ABERKAN AGARBI MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280277	GESTION	G56600
X0852140J	HAMMU ABERKAN AGARBI MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280268	GESTION	G56600
45276548J	HAMMU MOHAND DRIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276287	GESTION	G56600
45270675M	HAMMUAD MOHAND MOHAND	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0599049569159	GESTION	G56600
45318457Q	HAOUZI MOHAMED MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276662	GESTION	G56600
B52001815	HARINERA MOHATAR E HIJOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279358	GESTION	G56600
B52001815	HARINERA MOHATAR E HIJOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279349	GESTION	G56600
B52001815	HARINERA MOHATAR E HIJOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279330	GESTION	G56600
B52002748	HASSAN E HIJOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284612	GESTION	G56600
B52000569	HERMANOS BENTLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281181	GESTION	G56600
B52000569	HERMANOS BENTLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284502	GESTION	G56600
B52000569	HERMANOS BENTLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284493	GESTION	G56600
25275168P	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2003	0599050430459	GESTION	G56600
27230806W	HERNANDEZ RODRIGUEZ DIEGO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277277	GESTION	G56600
27230806W	HERNANDEZ RODRIGUEZ DIEGO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277268	GESTION	G56600
27230806W	HERNANDEZ RODRIGUEZ DIEGO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277259	GESTION	G56600
27230806W	HERNANDEZ RODRIGUEZ DIEGO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277240	GESTION	G56600
B29952454	HERZASE S.R.L.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282412	GESTION	G56600
B29951183	HIELO CLARO MELILLA, SL	LIQ. PROVISIONAL SOC. 2003	0599046717903	GESTION	G56600
45294445Q	HOMMAD ALLAL MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280589	GESTION	G56600
B29959566	HORMIGONES JERBO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282715	GESTION	G56600
45291715T	HOSSEIN BUSTA BUSTA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283898	GESTION	G56600
45291715T	HOSSEIN BUSTA BUSTA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283889	GESTION	G56600
13704542S	HOYO DEHESA JOSE ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276790	GESTION	G56600
B29957776	IMPORTACIONES GOKU SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279177	GESTION	G56600
B29960655	IMPORTADORA MELILLENSE DE NEUMATICOS,	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284347	GESTION	G56600
F29959525	INDUSTRIAS SARAJEVO SDAD COOP INSAR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280726	GESTION	G56600
B52002797	INFORPAPELERIA MELILLA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279367	GESTION	G56600
B29962271	INMAOMA SL	LIQ. PROVISIONAL SOC. 2003	0599049783722	GESTION	G56600
B29964665	INVERSIONES ALEMAN 98 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279406	GESTION	G56600
B29964665	INVERSIONES ALEMAN 98 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279397	GESTION	G56600
B29964665	INVERSIONES ALEMAN 98 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274783	GESTION	G56600
B82345331	INVERSIONES INMOBILIARIAS ZAMUR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599055371457	GESTION	G56600
45306545H	ISMAEL MIMUN FARIDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599051824433	GESTION	G56600
X3006973E	JAKMA QUARIM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280900	GESTION	G56600
22910382J	JEREZ GONZALEZ FRANCISCO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280643	GESTION	G56600
45277445J	JESUS POLONIO ANDRES DE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC	0599049568910	GESTION	G56600
45268410V	JHAMANDAS LALCHANDANI RUKMANI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279709	GESTION	G56600
45268410V	JHAMANDAS LALCHANDANI RUKMANI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279690	GESTION	G56600
45268410V	JHAMANDAS LALCHANDANI RUKMANI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279680	GESTION	G56600
45268410V	JHAMANDAS LALCHANDANI RUKMANI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279671	GESTION	G56600
45268410V	JHAMANDAS LALCHANDANI RUKMANI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275131	GESTION	G56600
45268410V	JHAMANDAS LALCHANDANI RUKMANI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279662	GESTION	G56600
45263271F	JIMENEZ BUENO JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599051824314	GESTION	G56600
45263271F	JIMENEZ BUENO JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G	0599051824305	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
45263271F	JIMENEZ BUENO JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599051824296	GESTION	G56600
45263271F	JIMENEZ BUENO JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599051824287	GESTION	G56600
45263271F	JIMENEZ BUENO JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599051824278	GESTION	G56600
45278065N	JIMENEZ GARCIA GUILLERMO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278496	GESTION	G56600
45273328J	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO CARLOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049567976	GESTION	G56600
25722466W	JIMENEZ NAVARRO SILVIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280661	GESTION	G56600
B29964491	JOCONSMEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279388	GESTION	G56600
B52002938	JOSE ANTONIO BERNAL E HIJOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279376	GESTION	G56600
45204720Z	JURADO CORDOBA MA DEL ROSARIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599063425500	GESTION	G56600
B52004710	KOUNTICH, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274958	GESTION	G56600
X0189195C	KRUX, JURGEN JUAN CARLOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277286	GESTION	G56600
B29963527	LAND VISION SL	TRAMITE DE AUDIENCIA	0599056067629	GESTION	G56600
B52005998	LEGENDS LEYENDAS 2000, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277937	GESTION	G56600
45281639K	LEON POSTIGO JOSE LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280622	GESTION	G56600
45281639K	LEON POSTIGO JOSE LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280631	GESTION	G56600
45272607M	LEVY ASERRAF JACOB	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599063425354	GESTION	G56600
20792158C	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275461	GESTION	G56600
27388010R	LOPEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599063424988	GESTION	G56600
45261732D	LOPEZ MIRALLES MARIA AMPARO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274069	GESTION	G56600
25453631Z	LOPEZ MORENO JOSE LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283229	GESTION	G56600
25453631Z	LOPEZ MORENO JOSE LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283210	GESTION	G56600
45277773L	LOPEZ PULIDO RAUL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276296	GESTION	G56600
45273698S	LOPEZ RAMOS MA DOLORES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049570881	GESTION	G56600
45261906E	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049568975	GESTION	G56600
45272656P	LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283797	GESTION	G56600
27470406B	LOPEZ SOLER, FRANCISCO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056278810	GESTION	G56600
34899235R	LORENZO MARTINEZ DOMINGO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281734	GESTION	G56600
45242208N	MAÑE FERRIZ MA PILAR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283925	GESTION	G56600
24837148T	MAESE DIAZ JUAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277369	GESTION	G56600
45319580N	MAHMOUDI AMAR EL HADI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280497	GESTION	G56600
B29961398	MAJUFONT SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284401	GESTION	G56600
F29961737	MAMEL SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274710	GESTION	G56600
F29961737	MAMEL SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279341	GESTION	G56600
45308084Q	MAMMADAT MOHAMED ABDELKADER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283622	GESTION	G56600
B60857695	MANOLO MARTIN TOROS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277982	GESTION	G56600
B60857695	MANOLO MARTIN TOROS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277973	GESTION	G56600
A29901618	MANUEL CAMPOS DOMINGUEZ SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277304	GESTION	G56600
45279259X	MANZANO GONZALEZ MICAELA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278550	GESTION	G56600
X0914606B	MARGHESCU SORIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280613	GESTION	G56600
13830099S	MARIÑAS DEL RIO GERARDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278092	GESTION	G56600
13830099S	MARIÑAS DEL RIO GERARDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278083	GESTION	G56600
05257927N	MARTIARENA AGUILAR PABLO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276103	GESTION	G56600
45256787D	MARTIN HIDALGO MIGUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279953	GESTION	G56600
08802752P	MARTINEZ DIAZ ANA MARIA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003	0599068367169	GESTION	G56600
45259096H	MARTINEZ EGEA JULIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599051824130	GESTION	G56600
45280570X	MARTINEZ MOHAMED HASSAN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049570488	GESTION	G56600
22922407D	MARTINEZ SAEZ SANTOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277744	GESTION	G56600
22966311Y	MARTOS GARCIA CARMEN JOSEFA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279030	GESTION	G56600
B29959475	MASCARON DE PROA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284282	GESTION	G56600
F29959186	MELICONTROL SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275590	GESTION	G56600
A29950110	MELILLA AFRICA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279742	GESTION	G56600
A29950110	MELILLA AFRICA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049570735	GESTION	G56600
F29955341	MELILLA LA VIEJA SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274509	GESTION	G56600
F29955341	MELILLA LA VIEJA SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279112	GESTION	G56600
B29953650	MELILLA MOTOR, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283934	GESTION	G56600
B29959434	MELILLA URGENTE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282706	GESTION	G56600
B29953072	MELILLA_HAMBURGO TRADING S.L	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283916	GESTION	G56600
B29904109	MELILLENSE DE CONSTRUCCION SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056278874	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B29956372	MELIMEXIM SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280806	GESTION	G56600
B29954401	MELIMSOL SL	RESOLUCION EXPRESA SOC. 2003	0599051208159	GESTION	G56600
B52007325	MELIYET SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004	0599047028168	GESTION	G56600
45272521B	MENSOR MIMUN MAANAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599051824341	GESTION	G56600
24847825M	MERCHAN PARRADO ANTONIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278110	GESTION	G56600
X3193168D	MESSAUDI MUSTAPHA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275672	GESTION	G56600
45298547R	MHAMED KADDUR MOHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049568260	GESTION	G56600
45296231P	MIMON ISMAEL FARID	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280687	GESTION	G56600
45286738Z	MIMON MOHAMED SUBIDA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049569011	GESTION	G56600
45296266C	MIMOUN ALLAL NAIMA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049568196	GESTION	G56600
45297753N	MIMUN AHMED SAID	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282770	GESTION	G56600
45300430K	MIMUN HAMMU ALI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599051824424	GESTION	G56600
45277471Q	MIMUN HAMMU BOARFA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049568499	GESTION	G56600
45272651A	MIMUN MOHAMED MALIKA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599062607138	GESTION	G56600
45274451D	MIMUN MOHAMED YAHIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056278957	GESTION	G56600
X2024288N	MIR MUSTAPHA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274619	GESTION	G56600
X2024288N	MIR MUSTAPHA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279231	GESTION	G56600
24785692H	MIRO DOMINGUEZ CARLOS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599068376775	GESTION	G56600
B52000049	MOGADOR NAUTICA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277048	GESTION	G56600
X0883849M	MOH AMANAN CHILAB ABDELKARIM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282376	GESTION	G56600
X0883849M	MOH AMANAN CHILAB ABDELKARIM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282367	GESTION	G56600
X0883849M	MOH AMANAN CHILAB ABDELKARIM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282358	GESTION	G56600
X0883849M	MOH AMANAN CHILAB ABDELKARIM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282385	GESTION	G56600
X0883849M	MOH AMANAN CHILAB ABDELKARIM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278918	GESTION	G56600
45301398T	MOHAMED AMAR OUCHEN BOUZIANE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284740	GESTION	G56600
45292935R	MOHAMED AMAR SALAH	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276415	GESTION	G56600
45298798E	MOHAMED DRIS MAJDA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599062607257	GESTION	G56600
45293620L	MOHAMED HADDU ACHOUR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280598	GESTION	G56600
45286291G	MOHAMED HADDU FARIDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283687	GESTION	G56600
45286291G	MOHAMED HADDU FARIDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283678	GESTION	G56600
45286291G	MOHAMED HADDU FARIDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283669	GESTION	G56600
45286291G	MOHAMED HADDU FARIDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283650	GESTION	G56600
45261855V	MOHAMED LIACID MOHAMED	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599051823966	GESTION	G56600
X0851806R	MOHAMED MESAUD MOHAMED	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599063425529	GESTION	G56600
45289677D	MOHAMED MIMON MUSTAFA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049568993	GESTION	G56600
45287412K	MOHAMED MOHAMED FARID	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278642	GESTION	G56600
45287412K	MOHAMED MOHAMED FARID	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282165	GESTION	G56600
45287412K	MOHAMED MOHAMED FARID	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282156	GESTION	G56600
45287412K	MOHAMED MOHAMED FARID	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282147	GESTION	G56600
45288509Z	MOHAMED MOHAMED FATIMA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280533	GESTION	G56600
45299261W	MOHAMED MOHAMED RASIDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279147	GESTION	G56600
02852884X	MOHAMED MOHAMED SALAH	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276094	GESTION	G56600
45283584B	MOHAMED MOHAMED SALAH	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284704	GESTION	G56600
X0888556C	MOHAMED MOHAMED EL MESSAUIDI HASSAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276442	GESTION	G56600
X0881363A	MOHAMED MOHAND ALI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280467	GESTION	G56600
45293534W	MOHAMED AMARUCH MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276451	GESTION	G56600
45286284C	MOHAMED DUDUCH HAMIDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275205	GESTION	G56600
45285415W	MOHAND ABDELKADER NAHIMA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049569140	GESTION	G56600
45283938C	MOHAND AL LAL MOHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049568948	GESTION	G56600
45279726V	MOHAND MOH MOHATAR DUNIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049568590	GESTION	G56600
45279726V	MOHAND MOH MOHATAR DUNIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049568580	GESTION	G56600
B29960226	MONOMUR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284310	GESTION	G56600
B29960226	MONOMUR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284329	GESTION	G56600
B29960226	MONOMUR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280952	GESTION	G56600
08838091L	MORA HINCHADO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049570661	GESTION	G56600
45268584F	MORALES RUIZ DIEGO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278413	GESTION	G56600
45268584F	MORALES RUIZ DIEGO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281981	GESTION	G56600
45268584F	MORALES RUIZ DIEGO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278404	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
01808678G	MOREJUDO BRET FRANCISCO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278029	GESTION	G56600
45282778X	MORGADÉS MERCADO JOSE JUAN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599063425060	GESTION	G56600
B52001286	MOTO CICLO MILUD SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281219	GESTION	G56600
B52001286	MOTO CICLO MILUD SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281200	GESTION	G56600
B52001286	MOTO CICLO MILUD SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284558	GESTION	G56600
X1852411Z	MOUMNI MBAREK	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275663	GESTION	G56600
B52001831	MOVILMELILLA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275746	GESTION	G56600
73561702C	MURCIA LLACER CARLOS ENEAS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056278865	GESTION	G56600
45273769V	MURCIANO BENAIM CLARA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283568	GESTION	G56600
45279061L	MUSTAFA MOHAMED ABDESELM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275351	GESTION	G56600
45279061L	MUSTAFA MOHAMED ABDESELM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279772	GESTION	G56600
B29962339	MXJVC ESPAÑA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274747	GESTION	G56600
B29962339	MXJVC ESPAÑA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274738	GESTION	G56600
B29962339	MXJVC ESPAÑA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274729	GESTION	G56600
17447164P	NAVARRO PALACIO PABLO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599062043397	GESTION	G56600
45286229B	NAVARRO POSTIGO JUAN ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280732	GESTION	G56600
45286229B	NAVARRO POSTIGO JUAN ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280723	GESTION	G56600
B29958840	NAVIMEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277753	GESTION	G56600
B52012531	NEZCAL, SL EN CONSTITUCION	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599051823948	GESTION	G56600
B29954799	NORTEAFRICANA DE TRANSPORTES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280750	GESTION	G56600
B29961430	NORTH AFRICAN TRADING SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284410	GESTION	G56600
B29959822	OBICHI SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281541	GESTION	G56600
B29959822	OBICHI SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277762	GESTION	G56600
45273597Y	OLMO SANTANA ALBERTO JESUS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280155	GESTION	G56600
B52005907	OMAR-ABDELKADER LOCUTORIO MELILLA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275810	GESTION	G56600
B52001245	ORAR IMPORT-EXPORT, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284530	GESTION	G56600
B29957859	ORTOPEDIA TECNICA RUSADIR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279186	GESTION	G56600
45264268S	PALENZUELA PEREZ MIGUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279790	GESTION	G56600
73184452Q	PEÑA MARQUEZ JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281166	GESTION	G56600
45227589K	PELAEZ MEDINA ANGEL	NOTIFICACION AC.IN/I.T.AUD EXP.SANC -	0599049568847	GESTION	G56600
45227589K	PELAEZ MEDINA ANGEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276159	GESTION	G56600
24772744L	PEREZ GOMEZ JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279834	GESTION	G56600
24772744L	PEREZ GOMEZ JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279825	GESTION	G56600
24772744L	PEREZ GOMEZ JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279816	GESTION	G56600
B29964673	PESCADOS Y MARISCOS REYES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279974	GESTION	G56600
B29964673	PESCADOS Y MARISCOS REYES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275728	GESTION	G56600
E52002326	PESMAR I, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279489	GESTION	G56600
B52005279	PIEDRA MELILLA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279477	GESTION	G56600
B52005279	PIEDRA MELILLA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279468	GESTION	G56600
B29962925	PINTURAS CRETA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277010	GESTION	G56600
B29962925	PINTURAS CRETA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280973	GESTION	G56600
B52002664	PIROTECNIA HERMANOS PEREZ, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281291	GESTION	G56600
B52001716	PISCERFRUIT, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277890	GESTION	G56600
B52001716	PISCERFRUIT, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277881	GESTION	G56600
27223439H	POMARES GARCIA MIGUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279561	GESTION	G56600
46614169T	PORCEL ALMIRON FRANCISCO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280551	GESTION	G56600
33395957A	PORCEL PEREZ BEATRIZ	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279623	GESTION	G56600
05410750T	PRIETO GODOY JUAN MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281752	GESTION	G56600
A52001260	PRISMA IDEAL PARA SU FUTURO, SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284549	GESTION	G56600
B52012861	PROMOCIONES Y ALQUILERES MELILLENSES,	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0519003355090	GESTION	G56600
B52002516	PROYECTOS TURISTICOS DE MELILLA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281273	GESTION	G56600
B29960002	QASTIYO DE MELILLA CONSULTORES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279900	GESTION	G56600
45291819N	QUIÑÓY TORCELLO CRISTINA JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280640	GESTION	G56600
07796966N	QUIROGA GALLEGO MANUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599063425006	GESTION	G56600
27270727H	RAMIREZ LOPEZ MARIA CARMEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282926	GESTION	G56600
B52004488	REACH MACRO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275791	GESTION	G56600
B52004488	REACH MACRO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275782	GESTION	G56600
B52004488	REACH MACRO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280057	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B52004488	REACH MACRO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280048	GESTION	G56600
B52004488	REACH MACRO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280039	GESTION	G56600
B52004488	REACH MACRO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280020	GESTION	G56600
B29961422	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MELI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281080	GESTION	G56600
45294378H	REQUENA SABANIEGO MARIA BELINDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280788	GESTION	G56600
E52004595	RESTAURANTE LOS ARCOS, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279534	GESTION	G56600
E52004595	RESTAURANTE LOS ARCOS, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279525	GESTION	G56600
30049699S	REYES JARABO JOSE MARIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056278700	GESTION	G56600
45201504H	RINO MONTERO ANA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275966	GESTION	G56600
27382525J	RIOS GARCIA ANTONIO JESUS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284118	GESTION	G56600
45304189P	RIVAS OÑA PABLO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280881	GESTION	G56600
X1763646Y	RODRIGUEZ DE VASCONCELOS MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275975	GESTION	G56600
X1763646Y	RODRIGUEZ DE VASCONCELOS MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280120	GESTION	G56600
B29958329	ROIPETRANS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282641	GESTION	G56600
B29962255	ROMOMEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282807	GESTION	G56600
27515484D	ROPERO TORRES ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281707	GESTION	G56600
X3732191G	ROU BASIL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599063425070	GESTION	G56600
45299151F	ROUDANE MOHAMED ABDELKADER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275434	GESTION	G56600
45253084D	RUAS BELILTY ABRAHAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279880	GESTION	G56600
45267132G	RUAS BELILTY MAIR SADIA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599068376867	GESTION	G56600
45256912L	RUIZ CONDE FRANCISCO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276552	GESTION	G56600
X0733254Z	SAKKALI MOHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049568434	GESTION	G56600
45267444V	SALAH HADDU JAMILA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280256	GESTION	G56600
B29960242	SALON DEL AUTOMOVIL MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280961	GESTION	G56600
B29960242	SALON DEL AUTOMOVIL MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284338	GESTION	G56600
F52003308	SANALGE SDAD. COOP.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279394	GESTION	G56600
30086819J	SANCHEZ DELGADO SIMON	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599063425208	GESTION	G56600
45275788N	SANCHEZ GALVEZ JESUS MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282210	GESTION	G56600
23749156T	SANCHEZ GONZALEZ RAMON	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279540	GESTION	G56600
23749156T	SANCHEZ GONZALEZ RAMON	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282990	GESTION	G56600
23749156T	SANCHEZ GONZALEZ RAMON	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282980	GESTION	G56600
23749156T	SANCHEZ GONZALEZ RAMON	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282971	GESTION	G56600
23749156T	SANCHEZ GONZALEZ RAMON	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282962	GESTION	G56600
51660237Y	SANCHEZ VAZQUEZ JUAN JOSE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599062043424	GESTION	G56600
B29904711	SANTIAGO PERPEN PEDREÑO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281202	GESTION	G56600
B29958949	SATHER MEDICAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280907	GESTION	G56600
F52000296	SCDAD.COOP.LIMPERMEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277066	GESTION	G56600
F29950680	SCL MELILLENSE	TRAMITE DE AUDIENCIA	0599056067591	GESTION	G56600
F29950680	SCL MELILLENSE	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0599052080660	GESTION	G56600
F52000171	SDAD COOP AFRIMEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277057	GESTION	G56600
F29959236	SDAD COOP ARBOLEDA DE MELILLA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280916	GESTION	G56600
F52002383	SDAD COOP CALATRIFA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277111	GESTION	G56600
F29956554	SDAD COOP CHAFARINAS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284127	GESTION	G56600
F29950946	SDAD COOP DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO N	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274242	GESTION	G56600
F29956638	SDAD COOP DE VIVIENDAS ASTILLEROS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280824	GESTION	G56600
F29959053	SDAD COOP DE VIVIENDAS GARNATA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281514	GESTION	G56600
F52002276	SDAD COOP EL GAUCHO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277102	GESTION	G56600
F52004629	SDAD COOP LESMA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281347	GESTION	G56600
F29963683	SDAD COOP MANTELECTRIC	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277020	GESTION	G56600
F29963683	SDAD COOP MANTELECTRIC	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280991	GESTION	G56600
F29957917	SDAD COOP MECHA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284219	GESTION	G56600
F29956737	SDAD COOP PADRE JAEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282596	GESTION	G56600
F29959384	SDAD COOP PUBLIROTUL DE MELILLA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279891	GESTION	G56600
F52002284	SDAD COOP PUERTA DE AFRICA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275755	GESTION	G56600
F29957446	SDAD COOP SAN ISIDORO MELILLA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282614	GESTION	G56600
F29957446	SDAD COOP SAN ISIDORO MELILLA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279073	GESTION	G56600
F52000213	SDAD COOP SEPTIHUM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275737	GESTION	G56600
F52002011	SDAD COOP SERVIMELILLA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277093	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
F52002011	SDAD COOP SERVIMELILLA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281074	GESTION	G56600
F52002011	SDAD COOP SERVIMELILLA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281065	GESTION	G56600
F52002011	SDAD COOP SERVIMELILLA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281056	GESTION	G56600
F52002011	SDAD COOP SERVIMELILLA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281047	GESTION	G56600
F52002011	SDAD COOP SERVIMELILLA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281038	GESTION	G56600
F52002011	SDAD COOP SERVIMELILLA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277084	GESTION	G56600
F29959301	SDAD COOP V CENTENARIO DE MELILLA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280925	GESTION	G56600
F52002433	SDAD. COOP. INFOMELILLA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277120	GESTION	G56600
F52000304	SDAD.COOP.MELILIMP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277075	GESTION	G56600
B52003316	SDAD.DISTRIB.ALIMENTARIA GEMINIS S.L.U	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053275764	GESTION	G56600
B29960739	SEÑALIZACIONES RUSADIR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277771	GESTION	G56600
X2233447D	SEDDIKI EL HOUARI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276837	GESTION	G56600
B52001351	SEGEGAMEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282834	GESTION	G56600
A29957230	SERFOTO PROFESIONAL SA LABORAL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281487	GESTION	G56600
24867865N	SERON JUAN SALVADOR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599051824112	GESTION	G56600
45275997Z	SERRANO ALCAZAR JOSE MARIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280369	GESTION	G56600
B52000833	SERVIFOTO MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282825	GESTION	G56600
B52005857	SERVIMELI GRUAS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277221	GESTION	G56600
03886324Z	SIMON SANCHEZ MONTSERRAT	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276873	GESTION	G56600
03886324Z	SIMON SANCHEZ MONTSERRAT	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276864	GESTION	G56600
03886324Z	SIMON SANCHEZ MONTSERRAT	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280890	GESTION	G56600
A29950391	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE MELILLA S.A	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056278883	GESTION	G56600
B29964186	SOGORB MELILLA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049571267	GESTION	G56600
B29959616	SOLIMEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279129	GESTION	G56600
B29959616	SOLIMEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282733	GESTION	G56600
B29959616	SOLIMEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282724	GESTION	G56600
B29905742	STYLE MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056283256	GESTION	G56600
B29959459	SURFASAUROS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281532	GESTION	G56600
45317931L	TAHIRI BELARBI AISSA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279763	GESTION	G56600
B52000262	TIMESHARE WHOLESALE INTERNATIONAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277872	GESTION	G56600
B52000262	TIMESHARE WHOLESALE INTERNATIONAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281660	GESTION	G56600
B52000262	TIMESHARE WHOLESALE INTERNATIONAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281651	GESTION	G56600
B52000262	TIMESHARE WHOLESALE INTERNATIONAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281642	GESTION	G56600
B52000262	TIMESHARE WHOLESALE INTERNATIONAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281633	GESTION	G56600
E52009222	TKM MATERIALES DE CONSTRUCCION, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281520	GESTION	G56600
B29707403	TOMEGRIN PINAR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053273912	GESTION	G56600
B52007747	TOP DIGI PHONE, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284695	GESTION	G56600
B52007747	TOP DIGI PHONE, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281484	GESTION	G56600
45279949X	TORNEL SOTO MA CARMEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282284	GESTION	G56600
B29953718	TRAMELSA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282440	GESTION	G56600
B52004702	TRANSPORTES AEREOS DE MELILLA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053279421	GESTION	G56600
B29958832	TRANSPORTES FRIGORIFICOS MELILLENSES S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274600	GESTION	G56600
B29958832	TRANSPORTES FRIGORIFICOS MELILLENSES S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274590	GESTION	G56600
B29960614	TRANSPORTES MAGORO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282742	GESTION	G56600
B29959079	TRANSPORTES Y CONSIGNACIONES MELILLA S	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0599049570515	GESTION	G56600
F29963758	TRES FORCAS SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274765	GESTION	G56600
45268183C	TRUJILLO CARMONA ISABEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0599063425491	GESTION	G56600
11762587L	TUR CARDONA VICENTE ACISCLO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281716	GESTION	G56600
11762587L	TUR CARDONA VICENTE ACISCLO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277955	GESTION	G56600
B29959483	TURCKIMEX SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279240	GESTION	G56600
B29954211	UNION INMOBILIARIA MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053278981	GESTION	G56600
B29954211	UNION INMOBILIARIA MELILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282468	GESTION	G56600
B29906237	VIAJES ALCANTARA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053277616	GESTION	G56600
B29958345	VIAJES GINEBRA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280870	GESTION	G56600
B29958345	VIAJES GINEBRA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284228	GESTION	G56600
45260025G	VICENTE DE LOS REYES MA CARMEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281936	GESTION	G56600
45271882Q	VILLENA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280128	GESTION	G56600
45271882Q	VILLENA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280119	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
45271882Q	VILLENA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053280100	GESTION	G56600
39676980W	VILLENA VALENTIN FRANCISCO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053274994	GESTION	G56600
B29959228	VIMELSA DE TRANSPORTES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056282697	GESTION	G56600
B29957362	VISMAGA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279159	GESTION	G56600
45281041K	WEIL GONZALEZ JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056280652	GESTION	G56600
45281041K	WEIL GONZALEZ JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053276736	GESTION	G56600
B52002904	YOELIB, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599051823939	GESTION	G56600
B29884228	YUESUR MALAGA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281770	GESTION	G56600
B29884228	YUESUR MALAGA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281761	GESTION	G56600
E52002490	YUFAL, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599053281264	GESTION	G56600
X2712824C	ZAHİ AHMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056284356	GESTION	G56600
45246178A	ZAPATA LOPEZ LUISA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281321	GESTION	G56600
45246178A	ZAPATA LOPEZ LUISA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056281312	GESTION	G56600
B29868817	ZONA MARIA LA ONDA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599051823856	GESTION	G56600
X2617814T	ZUHRI RACHID	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0599056279947	GESTION	G56600

NIF	Apellidos y Nombre Razón Social	Procedimiento	Expediente	Órgano	Lugar Comparecencia
GN23772	ABDERAZAK, LACHHAB	INICIO	IAC 596/05	Aduanas	A56600
S-166750	AATTASS, ALÍ	INICIO	IAC 597/05	Aduanas	A56600
K150005	LAMDAGHRI, AZIZ	INICIO	IAC 599/05	Aduanas	A56600
S-282956	MEZZOUJI, SAID	INICIO	IAC 600/05	Aduanas	A56600
S-527338	OUAMAR, ABDELKARIM	INICIO	IAC 601/05	Aduanas	A56600
P-513984	AZIRAR, ALÍ	INICIO	IAC 602/05	Aduanas	A56600
L-940679	YACHOU, MOHAMED	INICIO	IAC 603/05	Aduanas	A56600
S-491993	ZAOUAGH, MOHAMED	INICIO	IAC 604/05	Aduanas	A56600
S-492534	BELMKADDEM, LAHCEN	INICIO	IAC 607/05	Aduanas	A56600
X2492458V	NIBOU KHALED	INICIO	IFT-110/04	Aduanas	A56600
X1498574D	BELKHROUF ABDERRAHIM	INICIO	IFT-132/04	Aduanas	A56600
B2041038G	SOIMAL, SARL. IMPORT-EXPORT	RESOLUCION	IFT-285/04	Aduanas	A56600
M-907796	OUCHEN, EL BACHIR	INICIO	LITA-25/04	Aduanas	A56600
M-765562	AHMED EL MADRARI	INICIO	LITA-26/04	Aduanas	A56600
45267368	MEHAND MOHAMED, ABSELM	RESOLUCION	IFT-261/04	Aduanas	A56600
S-216035	EL OUARIACHI, ABDELKADER	INICIO	IAC 609/05	Aduanas	A56600
S-410012	EL IDRISSE, ABDELKADER	INICIO	IAC 610/05	Aduanas	A56600
X-2162582F	HAMED MOHAMED, MUSTAFA	INICIO Y T.AUDIENCIA	R.P. 75/2005	D.A.A.E./AEAT	A56600
S-377056	ANAN, MOHAMED	INICIO	IAC 612/05	Aduanas	A56600
ZG-13921	RAISSI, MOUSSA	INICIO	IAC 613/05	Aduanas	A56600
03BB13499	EL KADDOURI, AZIZ	INICIO	IAC 614/05	Aduanas	A56600
46762827D	TORIBIO CHIVA, IGNACIO	RESOLUCIÓN	IAC 522/05	Aduanas	A56600
X-0811603W	AZOUZ, MOHAMED	RESOLUCIÓN	IAC 526/05	Aduanas	A56600
P-741080	EL AKRAOUI, MUSTAPHA	INICIO	IAC 615/05	Aduanas	A56600
S-536997	EL BOUJI, SOUFIAN	INICIO	IAC 616/05	Aduanas	A56600
P-463552	BELGHAZI, MOHAMED	INICIO	IAC 617/05	Aduanas	A56600
SA-2212	EL HAMDİ, JAWAD	INICIO	IAC 618/05	Aduanas	A56600
NO CONSTA	AHMED, YAHDAH	INICIO	IAC 619/05	Aduanas	A56600
S-349673	BOUASFOUR, OMAR	INICIO	IAC 620/05	Aduanas	A56600
S-384015	DAOUDI, TIJANI	INICIO	IAC 621/05	Aduanas	A56600
N-853308	OUALKAID, MOHAMED	INICIO	IAC 622/05	Aduanas	A56600
NO CONSTA	EL MELIDI, MOHAMED	INICIO	IAC 623/05	Aduanas	A56600
S-244693	AFKIR, ABDELKADER	INICIO	IAC 624/05	Aduanas	A56600
NO CONSTA	AMARI, FAUSI	INICIO	IAC 625/05	Aduanas	A56600
NO CONSTA	OUADI, AZIZ	INICIO	IAC 626/05	Aduanas	A56600
L-945472	CHKOUTA, MOHAMED	INICIO	IAC 627/05	Aduanas	A56600
S-587336	EL BOUJADDAINI, NOUR EDDINE	INICIO	IAC 628/05	Aduanas	A56600
S-511719	EL KOUKHOU, BECKACEN	INICIO	IAC 629/05	Aduanas	A56600
S-423755	TALBI, NOUR EDDINE	INICIO	IAC 630/05	Aduanas	A56600
S-366118	ZEROUALI, MOHAMGA	INICIO	IAC 631/05	Aduanas	A56600
F-323524	TALBI, YAHIA	INICIO	IAC 632/05	Aduanas	A56600
S-409812	MOBARAK, SAID	INICIO	IAC 633/05	Aduanas	A56600
S-369722	EL FOUNTI, ABDERRAHIN	INICIO	IAC 634/05	Aduanas	A56600
S-515633	KHALIFI, FAOUZI	INICIO	IAC 635/05	Aduanas	A56600
S-382076	BOUGHROUSS, IBRAHIM	INICIO	IAC 636/05	Aduanas	A56600
S-515633	KHALIFI, FAOUZI	INICIO	IAC 637/05	Aduanas	A56600
S-382076	BOUGHROUSS, IBRAHIM	INICIO	IAC 638/05	Aduanas	A56600

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES**PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 261/05

1443.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. ISMAEL HOSSAIN MOKRAN titular del D.N.I./ N.I.E. n.º 45.291.607 y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de detenninar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 12:00 horas del día 6 de Mayo de 2005, al arriba reseñado, le fueron intervenidos en el control de Frahana, de esta Ciudad, CINCO GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confinnadas por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 282/05 de fecha 23 de Mayo de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación,

cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 108 € (CIENTO OCHO EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.ª Piedad Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPTE. NÚM. 227/05

1444.- A los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. NOURDINE ABJIJ.

RESULTANDO: Que la Policía Local de esta Ciudad mediante escrito nº 2986 de fecha 06/05/05, da cuenta a esta Delegación del Gobierno del reseñado por infracción del art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 10/05/05, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. nº X-54285537-P y con domicilio en calle General Pintos nº 6-2º izqda., de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado se presentó escrito de alegaciones que por su extensión no se reproducen pero constan incorporadas en el expediente.

RESULTANDO: Que remitido dicho pliego de alegaciones a la Comisaría de Policía de esta Ciudad para su informe, ésta lo emite y en síntesis dice: "Que el Agente actuante, se afirma y ratifica en la denuncia formulada en su día".

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionador, el art. 26 h) y art. 37, de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia, de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, son una clara y manifiesta infracción leve del artículo 26 j) de la Ley Orgánica 1/92 citada, y sancionada con multa de hasta 300,51 Euros, según el art. 28 de la citada Ley Orgánica 1/92.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (SESENTA EUROS) 60 EUROS.

Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto citado, deberá Vd., en el plazo de QUINCE DÍAS si lo estima conveniente, examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante la Instructora del presente expediente, a partir de la recepción del presente.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que en el supuesto de que estuviera conforme con la Presente Resolución y no deseara la prosecución del procedimiento, dando por finalizado el mismo al aceptar íntegramente el contenido de esta Propuesta de Resolución, el importe de la sanción deberá hacerla efectiva personándose en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de esta Ciudad, sita en Edificio V Centenario, Torre Sur 10ª Planta, presentando este documento, a fin de que le sea expedida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA COPIA CORRESPONDIENTE DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE ENVIARLA POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

La Instructora. M.ª Piedad Castellano Trevilla.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1445.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No

Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000058-J/92	BENT AL-LAL DRIS AKBIL, Choria	45.272.876K	24-06-2005
52/0000028-J/05	EL KAY-YOUI ALLAL, Ahmed	45.317.165N	24-06-2005
52/0000035-J/05	TERUEL JIMÉNEZ, Antonio	45.257.207S	30-05-2005
52/0000043-J/05	MOHATAR MOHAMED, Abdel-lah	45.287.795J	24-06-2005
52/0000105-I/92	DÍAZ DE HARO, Aurora	41.307.196R	30-05-2005
52/0000236-I/92	LEVY BITÁN, Yudal	45.250.040R	24-06-2005
52/0000215-I/93	AKBIL DRISS AKBIL, Najib	45.297.769M	24-06-2005
52/0000385-I/94	RODRÍGUEZ CARMONA, Encarnación	45.245.850C	05-04-2005
52/0000036-I/01	CORTES TIRADO, María Belén	77.474.468A	16-06-2005
52/0000083-I/01	PÉREZ CRIADO, María Teresa	45.279.027P	15-06-2005
52/0000208-I/01	OUAZGHAR TASAIT, Abdeluahed	45.319.471H	24-06-2005
52/0000010-I/02	AHMED AMAR, Karim	45.296.996Z	24-06-2005
52/0000040-I/03	CAMAS GARCÍA, María Rosa	45.255.043J	21-06-2005
52/0000203-I/03	ABDELKADER MOHAMED "EL BAGDADI", Mariem	X-0882852-C	24-06-2005
52/0000100-I/04	AHMED ALÍ, Mustafa	45.271.309H	15-06-2005
52/0000205-I/04	HAMED KADDUR, Mohamed	45.321.904J	24-06-2005
52/0000120-I/05	HOSSAÍN AMAR, Haquima	45.287.545Q	27-06-2005

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1446.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/0000367-I/91, Apellidos y Nombre, Mustafa Mohamed, Mimunt, D.N.I./N.I.E., 45.289.214, Fecha citación, 01-06-05.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1447.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de opción, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En relación con las Pensiones de Invalidez No Contributivas de las que son beneficiarias las personas a continuación relacionadas, hemos de comunicarles que se ha detectado que a su vez son causantes de Prestación por Hijo a Cargo, sin que en ningún caso puedan percibirse a un tiempo ambas prestaciones, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. del día 22), por ser incompatibles.

En consecuencia deberán manifestar cuál de las dos desean continuar percibiendo, la pensión no contributiva o la prestación familiar por hijo a cargo. De no recibir respuesta en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, continuarían percibiendo únicamente la pensión no contributiva de la que son titulares y beneficiarios.

Expte., 52/0000088-I/05, Apellidos y Nombre, Hamed Mimón, Amal, D.N.I./N.I.E., 25.715.191H, Fecha requerimiento, 12-07-05.

Expte., 52/0000089-I/05, Apellidos y Nombre, Hamed Mimón, Hind, D.N.I./N.I.E., 25.715.192L, Fecha requerimiento, 12-07-05.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1448.- Número acta, ALEX-115/05, F. acta, 20/07/05, Nombre sujeto responsable, Sellam Azzouz

Joul, NIF/NIE/CIF, 78.585.715H, Domicilio, Ctra. de Cabrerizas 12, Importe 12.052,64 €, Materia, Empleo.

N.º de actas 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el art. 134.5 y 6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (art. 134.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

1449.- Número Acta, I/2005000075, Expediente, I/2005000072, F.Resol, 19/07/2005, Nombre

Sujeto Responsable, Wolverton Corporación, S.L., N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, B-83321240, Domicilio, Tte. Aguilar de Mera, 1-2-8, Municipio, Melilla, Importe, 6.001,00, Materia, Extranjeros.

Número Acta, I/2005000087, Expediente, I/2005000060, F.Resol, 05/07/2005, Nombre Sujeto Responsable, Saida Tahar Mizzian, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45297514-A, Domicilio, Aragón, 56, 1º, Municipio, Melilla, Importe, 300.52, Materia, Obstrucción.

Número Acta, I/2005000090, Expediente, I/2005000063, F.Resol, 05/07/2005, Nombre Sujeto Responsable, José Juan Morgades Mercado, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45282778-X, Domicilio, General Prim, 18, Municipio, Melilla, Importe, 300,52, Materia, Obstrucción.

Suma y sigue: 6.602.04

Importe infracción: 6.602,04

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1450.- Número Acta, I/2005000088, Expediente, S/2005000014, F.Resol, 05/07/2005, Nombre Sujeto Responsable, Said Tahar Mizzian, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45297514-A, Domicilio, Aragón, 56, 1º, Municipio, Melilla, Importe, 3.005,07, Materia, Seg. Social.

Importe Seg. Social: 3.005,07

Importe total: 9.607,11

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1451.- Número Acta, AISH-13/05, Fecha Resolución, 23-06-05, Nombre Sujeto Responsable, Construcciones Rachidi S.L. solidariamente con Dragados, Obras y Proyectos S.A., NIF/CIF, B-52008786 - A-82334715, Domicilio, C/. Actor Luis Prendes, Local 44, Fecha Accidente, 23-08-04, Importe Sanción Impuesta, 36.060,78 €, Materia, Seguridad y Salud Laborales.

Trabajador Accidentado.

Apellidos y Nombre, Nouridine Ahmed, Mohamed, NIE, X-2640135-B, Número de Afiliación, 521001974877, Domicilio, Cañada de Hidum, 5. Melilla.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación al trabajador accidentado, a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndosele del derecho que le asiste para, en caso de disconformidad, interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1452.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, a 1 de agosto de 2005.

El Director Provincial.

José M.^a Carbonero González.

DIRECCION PROVINCIAL : 43 TARRAGONA
 DIRECCION: SP ESCULLERA 0 43004 TARRAGONA TELEFONO: 977 0259600 FAX: 977 0259659
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ALFONSO ARQUED SANMARTIN
 RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							

0521 07 430045800538	SORRIBES NAVARRO WENCESL CL PEDRO AVELLANEDA	52005 MELILLA	03 43 2005 011506320	1204 1204	270,13		
----------------------	--	---------------	----------------------	-----------	--------	--	--

DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS
 DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 901 0502050 FAX: 928 0440593
 JEFA SERVICIO TECNICO NOT./MPG AMPARO GARCIA PASCUAL
 RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							

0521 07 520005354573	MOHAND MAANAN ABDELKADER CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	03 35 2005 012576571	1204 1204	270,13		
----------------------	--	---------------	----------------------	-----------	--------	--	--

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID
 DIRECCION: CL AGUSTIN DE FOXA 28 28036 MADRID TELEFONO: 091 FAX: 091 3348704
 JEFE DE SECCION ANTONIO CORRALES VIDAL
 RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							

0521 07 280282410036	VENTOSINOS CEA GABRIEL CL GENERAL MARINA HO	52001 MELILLA	03 28 2005 019579220	1204 1204	270,13		
----------------------	---	---------------	----------------------	-----------	--------	--	--

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1

JUICIO DE FALTAS 610/2001

EDICTO

1453.- D.ª Purificación Prieto Ramírez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 610/2001, se ha acordado citar a CARMEN GALINDO GALLEGRO, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE (PLANTA SEXTA), el día 20 de AGOSTO a las 12:30 horas de su mañana, al objeto de hacerle entrega de Mandamiento de Devolución.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a CARMEN GALINDO GALLEGRO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Melilla a 20 de julio de 2005.

La Secretaria. Purificación Prieto Ramírez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 4/2005

EDICTO

1454.- D.ª Victoria M.ª Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 4/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a treinta de junio de dos mil cinco.

Vistos por D.ª ANA MARIA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, Eustasio Césares Rodríguez y María Rosa Sáñez Martín en calidad de denunciadores-perjudicados y Mohamed El Kichou, Mohamed El Bachiri, Hossain Malhi y Soufian El Bouji, en calidad de denunciados, constando en autos sus circunstancias personales, procede EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY a dictar la presente sentencia.

FALLO:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a MOHAMED EL KICHOU, MOHAMED EL BACHIRI, HOSSAIN MALHI y a SOUFIAN EL BOUJI de las faltas de daños que se les imputaban, declarando las costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED EL KICHOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de julio de 2005.

La Secretaria. Victoria M.ª Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 203/2005

EDICTO

1455.- D.ª Victoria M.ª Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 203/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a uno de julio de dos mil cinco.

Vistos por D.ª ANA MARIA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, M.ª del Carmen Vera Puerto en calidad de denunciante, y Ouarda Randani en calidad de denunciada, constando en autos sus circunstancias personales, procede

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY a dictar la presente sentencia.

FALLO:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A OUARADA RANDANI como autora criminalmente reponsable de una falta de lesiones, a una pena de treinta días de multa a razón de seis euros diarios

que hacen un total de 180 euros debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, que tratándose de faltas podrá cumplirse mediante localización permanente.

Asimismo se condena a Ouarda Randani a que indemnice a María del Carmen Vera Puerto en la cuantía de CIENTO VEINTE EUROS (120 euros) por las lesiones sufridas, declarando las costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Notifíquese a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a OUARDA RANDANI, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de julio de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1456.- D.ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 70/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. LEONARDO RODRIGUEZ MEJIAS, VALENTIN LINARES GARCIA, EUGENIO NAVARRETE ALVAREZ, FEDERICO ADAN RODRIGUEZ, ANTONIO SORIANO SORIANO, MOHAMED BENAISA MIMOUN , MOHAMED ALI MOHAMED, ABDELMALIK MOHAMED MAANJAN AAMI, ABUSIFIAN HAMED MOHAMED, MOHAMED MAJAIT MOHAMED, MOHAMED BAR, ANDRES ALIAGA NIETO, JUAN ALFONSO MARTIN ROSA, ABDELHAK SEDIK MOHAMED, DIEGO GARCIA JIMENEZ, FARID JADER MIMUN , ABDERRAMAN BUSMAN HASSAN, BENAISA AYAD MOHAMED, MOHAMED MOHAMED HAMMOU, MIMOUN HAMED HASSAN, JUAN BLANCO ROLDAN, BUZZIAN MOHAMED MOHAMED, HOSSEIN

MOHAMED MIMON, AHMED MOHAMED MOHAND, MOHAMED EL OUARIACHI MOHAMED, MARZOUK EL FOUNTI MOHAMED, IBRAHIM BOUSOU OUALKAID, MIMOUN BOUJMAN AMEHAND, MOHAMED BOULIMA, MOHAMED MACHOUR, MOHAMED EL MASAUDI, AHMED YAAKOUBI, AHMED AANANOU AMAR, AHMIDO MOHAMED ABDELKARIN, MIMOUN AZIRAR, ABDESLAM KARYOUH, MOKHTAR EL YAHYAOUI , MANAN AMAR TOUFIK, EL HASSAN INFAD, MOHAMED DRISS MOHAMED, HOUSSAINE ADDOU, MOHAMED ACHEMLAL, MOHAMED SEDDIKI, MOHAMED ARRAMANI, ABDERRAHMAN EL HAFI, AISSA YAHIAOUI, OMAR HMIMSA, ABDELLAH ARBIB , TIEB CHAOUI , MOHAMED AMAQRAN , MIMOUN EL HAMMOUTI , MOUSSA LOUKILI , MOHAMED EL BARKANI , MOHAMED EL ABBAS, RACHID ACHICHA, BEKAY EL AMRAOUI, EL MOKHTAR AJAYHI, MIMOUN KARIOUH , HASSAN EL YAAKOUBI , MUSTAPHA BELLAARI, SAID EL BOUTAIBI, MOHAMED MAJJAT, JAMAL EL YAAKOUBI, MALIK ELYAHYAOUI , MARZOUK AGAAROUR contra la empresa JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ , sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO con fecha 28 DE JULIO DEL 2005 del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a veintiocho de julio de dos mil cinco.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. HASSAN MIMUN AHMED Y OTROS y de otra como demandada/s JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 21 DE FEBRERO DEL 2005 para cubrir un total de 141.648,27 EUROS en concepto de principal.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 141.648,27 EUROS.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma la Iltna. Sra. D.^a MARIA TRANSITO GARCIA HERRERA, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

MAGISTRADA-JUEZ

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a veintiocho de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma, de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE

EN MÁLAGA

EDICTO

1457.- D. CESAR PÉREZ CADENAS, Secretario de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN MÁLAGA, CERTIFICO: En el SUPPLICACIÓN 428/2005 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Presidente, Iltno. Sr. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, Magistrados Iltno. Sr. D. JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES, MANUEL MARTÍN HERNÁNDEZ CARRILLO. En Málaga a veinticinco de julio de dos mil cinco. La Sala de lo Social en

Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los Iltnos. Sres. Citados y EN NOMBRE DEL REY ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de SUPPLICACIÓN 428/2005 interpuesto por RAUL GÓMEZ LÓPEZ contra la sentencia dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MÁLAGA, en fecha 29 de enero de 2004, ha sido ponente el Iltno. Sr. D. JOSE LUIS BARRAGÁN MORALES.

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por DON RAÚL GÓMEZ LÓPEZ contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Siete de Málaga con fecha 29 de enero de 2004 en autos 310-03 sobre INVALIDEZ, seguidos a instancias de dicho recurrente contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUAL CYCLOPS, BLANCOTOR S.L. Y NARUSOC S.L., confirmando la sentencia recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina ante la Sala 4^a del Tribunal Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Líbrese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, Narusoc, S.L. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Dado en Málaga a 25 de julio de 2005.

El Secretario. Cesar Pérez Cadenas.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO NÚM. 1

EDICTO

1458.- DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 47/05, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (autorización de residencia temporal), a instancia de MOHAMED LAHSINI, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 16/03/2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Exhorto dirigido al Juzgado Decano de lo Contencioso- Administrativo de Santa Cruz de Tenerife.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de QUINCE DIAS siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a MOHAMED LAHSINI, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 27 de julio de 2005.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

AÚDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

Rollo P.A. n.º: 4/99

D. Previas n.º: 1271/98

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1459.- En los autos al margen referenciados seguidos contra OMAR TAHRIQUI por delito de robo con violencia, con C.I.M. n° S-228819, hijo de Mehdi y de Fatima, natural de Beni-Chicar (Marruecos), fecha de nacimiento: 11-10-67 con domicilio conocido en el lugar de su naturaleza, se ha dictado lo siguiente:

AUTO

ILMOS. SRES.:

PRESIDENTE

D. Mariano Santos Peñalver.

MAGISTRADOS:

D. Juan Rafael Benítez Yébenes

D. Diego Giner Gutiérrez

En la Ciudad Autónoma de Melilla a 18 de Julio de 2005.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En la presente causa se observa que ha transcurrido el plazo legal para la declaración de los efectos relativos al instituto de la prescripción por haber permanecido paralizado el curso de la causa durante el término legal previsto ad hoc, emitiendo dictamen el Ministerio Público en el sentido de estimar la operatividad de la examinada causa de extinción de la responsabilidad penal.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El transcurso del tiempo, merced a la virtualidad legal de la institución sometida a estudio produce relevantes efectos jurídicos, transformando, singulares situaciones de facto en verdaderos estados de derecho en el sentido que requiere la seguridad jurídica en su cualidad de principio rector de nuestro ordenamiento positivo y por ende estigmatizado en el artículo 9/3 de la Constitución. La prescripción del delito pues existe cuando ha transcurrido el tiempo que la norma penal señala (art. 131 del vigente C. Penal, 113 de la regulación extinta) sin procedimiento contra el culpable, bien porque la causa penal no llegara a iniciarse, bien porque concluyera sin resolución con eficacia de cosa juzgada, bien porque el trámite de las actuaciones quedara paralizado cualesquiera que fuese la fase procedimental en que tal inactividad se concretara; ahora bien como ha declarado la Jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional -Sent. 18 de octubre de 1990- la determinación del régimen jurídico de la prescripción de las infracciones penales es algo que compete hacer al legislador conforme a los criterios de política criminal y seguridad jurídica que considere idóneos en cada caso concreto, de tal suerte que desde una perspectiva de purismo legal la cuestión en si se reduce al cómputo cronológico de los períodos de inactividad detectados en la tramitación de las diligencias criminales de referencia; en este orden de ideas observamos que en fecha 03 de febrero de 2000 -se decretó la rebeldía

de Omar Tahrioui, sin que desde la referida data se hayan practicado actuaciones procesales de contenido material, premisas que a la vista del cómputo cronológico transcurrido hasta la fecha en el seno del plazo marcado por el artículo 131 y concordantes del Código Penal en conexión con la pena establecida para el delito de Robo con violencia, imputado por la acusación publica, determinan la aplicación de los efectos de la prescripción y por ende la declaración de extinción de la responsabilidad criminal por el ilícito, ya definido, presuntamente cometido por el imputado ya circunstanciado.

SEGUNDO.- Que a la vista de lo prevenido en los artículos 123 del Código Penal y 240 de la L.E.Cr., procede declarar las costas de oficio.

PARTE DISPOSITIVA

Que debemos declarar y declaramos la extinción de la responsabilidad criminal del inculcado OMAR T AHRIQUI, por prescripción del delito, con declaración de las costas de oficio.

Se deja sin efecto la orden de Busca y Captura, expidiéndose para ello los oportunos oficios.

Así lo acuerdan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados al margen referenciados, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma el citado Omar Tahrioui, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Melilla, a 28 de julio de 2005.

La Secretaria. Clara Peinado Herrero.

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EDICTO

1460.- D.^a Clara Peinado Herreros, Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria n.º 8/03, Rollo de Sala n.º 15/02, procedente de la Causa: P. Abreviado n.º 129/01, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, se ha dictado en esta Sala, con fecha 14 de julio de 2005, providencia respecto de los perjudicados D. Abderrahaman Mohibi, D. Idir Oukhaffou y D. Hilal Mohibi y cuyo tenor literal es el siguiente: "Constando en la actuaciones el ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sección de 9.180 euros, resto de indemnización (13.500 €), y de 4.320 euros, suma total en concepto de multa, en nombre del condenado José Antonio Martínez Cascales; procédase a transferir al Tesoro Público la referida multa, líbrense los oportunos mandamientos de devolución a los perjudicados localizados del

resto de la indemnización; quedando, respecto de los perjudicados en paradero desconocido, D. Abderrahaman Mohibi, D. Idir Oukhaffou y D. Hilal Mohibi, el dinero depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sección, procediéndose al llamamiento de los anteriores mediante edictos, uno de los cuales se insertará en el Tablón de Anuncios esta Sala y otro se remitirá al Boletín Oficial de la Ciudad para su publicación; y, conforme al art. 4.º del R. D. n.º 2783/76 de 15 de octubre, una vez transcurridos tres años, ingrésense las correspondientes cantidades en el Tesoro Público.... Así lo acuerdan y mandan los Ilmos. Sres. del Tribunal.

Y para que conste y sirva de notificación y llamamiento a los perjudicados D. Abderrahaman Mohibi, D. Idir Oukhaffou y D. Hilal Mohibi, actualmente en paraderos desconocidos, expido y firmo la presente en Melilla a 14 de julio de 2005.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EDICTO

1461.- En el rollo de Apelación n.º 99/04, dimanante del Juicio de Faltas n.º 297/02 del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, por Lesiones e Injurias, siendo apelante D.^a Rabia Al-lal Mohand, se ha dictado Sentencia de fecha a 2-3-04, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "Que desestimando el recurso de apelación formulado por D.^a Raabia Al-Lal Mohand, contra la sentencia 5 de diciembre de 2002, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de esta Ciudad, en el procedimiento de juicio de faltas n.º 297/02, debo confirmar y confirmo íntegramente la meritada sentencia, declarando de oficio las costas procesales de esta instancia."

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento".

Así por esta Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D.^a Raabia Al-lal Mohand, en ignorado paradero, extiende la presente en Melilla a 29 de julio de 2005.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.